



CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE (39) DE LA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2020
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA
SECRETARIOS DIPUTADOS: NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	9
Asistencia.....	9
Incorporados a la sesión	11
Ausentes con excusa	11
Ausentes sin excusa	11
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	11
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	12
Se pasa a la estructura 3	12
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.....	12
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	12
3.2.1. Decimotercer informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año 2020, mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 16 de enero mediante el Decreto núm. 6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 2-21, remitido por el Presidente Luis Abinader	12
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	19



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 128

Se pasa a la subestructura 1.1	19
1.1. Comprobación del cuórum.....	19
Apertura de sesión.....	19
Se pasa a la subestructura 3.1	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	20
3.1. Lectura de correspondencias	20
3.1.1. Informe de fecha 27 de enero de 2021, remitido por el licenciado Alfredo Pacheco Osoria, Presidente de la Cámara de Diputados y miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, al Pleno de la Cámara de Diputados, acerca de su participación en el Consejo Nacional de la Magistratura, con motivo de la evaluación y elección de los aspirantes a jueces del Tribunal Constitucional y a la ratificación o no de uno de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.....	20
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	22
3.1.2. Comunicación de fecha 08 de enero de 2021, remitida por el presidente del Senado de la República Eduardo Estrella, mediante la cual solicita a la Cámara de Diputados la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplados en la Ley No. 28-01, que crea una zona especial de desarrollo fronterizo.....	22
3.1.3. Comunicación de fecha 19 de enero de 2021, remitida por el presidente del Senado de la República Eduardo Estrella, mediante la cual informa que en la sesión ordinaria No. 00027, de fecha 19 de enero de 2021, el Senado de la República aprobó la solicitud de la Cámara de Diputados, de fecha 12 de enero de 2021, sobre la designación de una Comisión Bicameral para el estudio de una modificación a la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.....	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	24
Votación 001	25
Diputado Félix Antonio Castillo Jiménez.....	25



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 128

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	25
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	26
2.1. Orden del día de la sesión No.39, correspondiente al miércoles 27 de enero de 2021	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	26
Diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	26
Votación 002.....	27
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	27
Se pasa a la estructura 4	27
4. Turnos previos	27
Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario.....	27
Diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez	29
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	30
Diputado Heriberto Aracena Montilla	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	31
Diputado Heriberto Aracena Montilla	31
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta.....	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	33
Diputado Carlos Higinio de Jesús Veras	33
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	34
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	34



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 128

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	36
Se retoma la subestructura 2.1	36
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	36
Votación 003	36
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	36
Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se establecen las condiciones y requisitos para la interrupción voluntaria del embarazo por causas excepcionales	37
2.2. Lectura y aprobación de actas.....	37
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.....	38
2.2.1. Acta No.13 de la sesión ordinaria del miércoles 23 de septiembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020	38
2.2.2. Acta No.14 de la sesión ordinaria del miércoles 30 de septiembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020	38
2.2.3. Acta No.15 de la sesión ordinaria del martes 06 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.....	38
2.2.4. Acta No.16 de la sesión ordinaria del miércoles 07 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020	38
2.2.5. Acta No.17 de la sesión ordinaria del jueves 08 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020	38
2.2.6. Acta No.18 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020	38
2.2.7. Acta No.19 de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020	38



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 128

2.2.8. Acta No.20 de la sesión ordinaria del martes 20 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.....	38
2.2.9. Acta No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020	38
2.2.10. Acta No.22 de la sesión ordinaria del martes 27 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020	38
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	38
Actas para fines de aprobación del Pleno	38
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	39
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.....	39
PUNTO NO. 6.1: Ley que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del gobierno central.....	39
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	39
Votación 004.....	40
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	40
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	40
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	41
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.....	41
8.2. Proyectos priorizados.....	41
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera	41



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 128

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	41
PUNTO NO. 8.4.1: Resolución aprobatoria para la inclusión de adendum número 3, de fecha 9 de enero de 2020, que modifica el contrato de fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), de fecha 3 de octubre de 2014, suscrito entre el Estado dominicano y la entidad Fiduciaria Reservas, S.A	41
Votación 005	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	42
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda	43
Votación 006.....	48
Votación 007	48
PUNTO NO.8.4.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, que instruya al Coordinador del Gabinete de Políticas Sociales y al Ministro de Hacienda para que se incluya a los trabajadores del transporte público de pasajeros en los programas; Quédate en Casa, Fase y Pa Tí.....	48
Votación 008	49
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presidencia de la República.....	49
Diputado Ignacio Aracena	54
Diputado Heriberto Aracena Montilla	54
Diputado Román de Jesús Vargas.....	56
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	56
Diputado José Moisés Ortiz López	57
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.....	57
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	58



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 128

Votación 009	58
Votación 010	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	58
Votación 011	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	59
Votación 012	59
PUNTO NO. 9.17: Resolución aprobatoria del acuerdo sobre el Pliego de Condiciones Vinculantes suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y Pfizer, Inc., para el suministro de siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (7,999,875) dosis de la vacuna de ARNm BNT162, dirigida contra el SARS-CoV-2, para prevenir la infección por COVID-19, por un monto total de noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$95,998.500.00).....	59
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	60
Votación 013	60
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	60
Votación 014	60
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	60
Lectura, por Secretaría, del Oficio de Remisión del Senado de la República y de la Resolución Aprobatoria del Acuerdo.....	60
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	84
Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez	84
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	85
Diputado Priscila Celvia D'Oleo Agüero	87



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 128

Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	88
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	89
Diputado Máximo Castro.....	89
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	90
Diputado Máximo Castro.....	90
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	90
Diputado Máximo Castro.....	90
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	91
Votación 015	92
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	92
Comisión Bicameral designada para el estudio del proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la ley no.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo	93
Cierre de sesión.....	93
Firmas	94
Certificación de fidelidad.....	94
Votaciones correspondientes a esta sesión	95



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 128

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas y quince minutos (11:15) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Félix



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 128

Félix, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilda López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberti, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Franklin Martínez, Lanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altamirano Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, Rosa Amalia Pilarte López, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altamirano Rodríguez Azcona, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 128

Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafaela Alburquerque de González (12:19), Manuel Elpidio Báez Mejía (1:15), Geraldo Antonio Concepción Vargas (12:34), Dionisio de la Rosa Rodríguez (12:55), Lupe Núñez Rosario (12:22), José Luis Rodríguez Hiciano (1:20), Enriqueta Rojas Javier (12:35) y José Francisco A. A. Santana Suriel (1:43).

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, José Miguel Cabrera, Charlene Canaán Cabrera, Rafael Tobías Crespo Pérez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Gregorio Domínguez Domínguez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Francisco Alberto Díaz García, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, José Rafael Hernández Portes, Eduardo Hidalgo Abreu, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Orlando Antonio Martínez Peña, Eliazer Matos Félix, Adelis de Jesús Olivares Ortega, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco y Juan Suazo Marte.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Manuel Miguel Florián Terrero, Tilio Jiménez Díaz y Eddy Oscar Montás Guerrero.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 128

Nota de la Relatora-Taquígrafo Parlamentaria: Siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos (10:47) de la mañana, previo a la conformación del cuórum, y de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Diputado presidente ordenó la lectura de las correspondencias.

Se pasó a la estructura 3.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

3.2.1. Decimotercer informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia que para enfrentar la COVID-19 fue declarado el 20 de julio del año 2020, mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 16 de enero mediante el Decreto núm. 6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 2-21, remitido por el Presidente Luis Abinader. **Recibido el 30 de diciembre de 2020.**

“Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputado
Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo tercer informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio del año en curso mediante el decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 16 de enero mediante el decreto núm. 6-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 2-21.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 128

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la COVID-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores núm. 012418 y núm. 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno núm. 013982, núm. 014819, núm. 15805, núm. 017130, núm. 018308, núm. 019349, núm. 020421, núm. 021588, núm. 022758 y núm. 023426, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre y 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Con miras a reforzar las medidas de distanciamiento social debido al actual incremento en las tasas de contagio y positividad, tanto a nivel nacional como internacional, el Poder Ejecutivo se ha mantenido adoptando y adecuando casi de manera semanal una serie de disposiciones para mitigar la pandemia.

Así, cuando se estaba cerca de la celebración de las festividades de año nuevo, y debido a la situación epidemiológica de ese momento, el Poder Ejecutivo estableció mediante el decreto núm. 740-20 diversas medidas aplicables en todo el territorio nacional, detalladas a continuación:

- a) Eliminación de la gracia de libre circulación establecida en el decreto núm. 698-20, del 15 de diciembre de 2020, a partir del 31 de diciembre de 2020, por consiguiente, el toque de queda y la restricción a la libre circulación de ese día iniciará a partir de las 7:00 p.m.
- b) El día 1 de enero hasta el 10 de enero de 2021, el toque de queda será desde las 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., de lunes a viernes, con dos horas de libre tránsito para llegar a sus casas a las 7:00 p.m.
- c) Los sábados 2 y 9, así como los domingos 3 y 10 de enero de 2021, el toque de queda será desde las 12:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- d) Desde el 1 de enero hasta el 20 de enero de 2021 los bares, restaurantes y colmados no podrán recibir clientes que consuman en sus instalaciones.

Mediante este mismo decreto, el Poder Ejecutivo clausuró los espacios públicos abiertos al aire libre, tales como parques, malecones, gimnasios y los dedicados a prácticas deportivas, solo con la excepción de torneos profesionales sin asistencia de público, así como el cese de las actividades de las diferentes iglesias o denominaciones religiosas de todo tipo.

Adicionalmente, se redujo de 12:00 a.m. a 11:00 p. m. el horario de circulación de los empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 128

Posteriormente, con relación a la medida del cese de las actividades de las diferentes iglesias o denominaciones religiosas, mediante el decreto núm. 2-21 se derogó el artículo 10 del decreto núm. 740-20 y, en consecuencia, permitió la apertura y celebración de actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas para que se lleven a cabo hasta tres veces por semana, siempre en cumplimiento con el horario del toque de queda y los protocolos sanitarios impuestos para evitar la propagación del coronavirus.

Hasta el momento, el Poder Ejecutivo adecuó por última vez las medidas de distanciamiento social mediante el decreto núm. 7-21, del 8 de enero de 2021, estableciendo, entre otras, el toque de queda en todo el territorio nacional y las demás restricciones propias del presente estado de emergencia de la manera siguiente:

- a) De lunes a viernes, sin importar si se trate de días laborables o feriados, el toque de queda será desde la 5:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., con tres horas de libre tránsito para llegar a sus casas a las 8:00 p.m.
- b) Los sábados 16 y 23, así como los domingos 17 y 24 de enero de 2021, el toque de queda será desde las 12:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. con tres horas de libre tránsito para llegar a sus casas a las 3:00 p.m.

En este último decreto, el Poder Ejecutivo autorizó la apertura de los espacios públicos abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, los cuales solo podrán ser utilizados para prácticas deportivas que no impliquen grupos, equipos o aglomeración de personas de ninguna naturaleza. Sin detrimento de la apertura de estos espacios, se mantuvo la prohibición de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en dichos lugares.

A pesar del reforzamiento de estas medidas de restricción, en los decretos números 740-20 y 7-21 se mantuvo la disposición dispuesta en los informes anteriores en la que se permitirá la circulación de las siguientes personas:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 128

- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- i) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- j) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados de la OPRET y OMSA, tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

El uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia, han sido mantenidas y ratificadas por el Poder Ejecutivo, conforme a las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y expertos en la materia.

Por su parte, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de sus equipos de inspectores de la COVID-19 y en coordinación con la Policía Nacional, la Dirección Provincial de Salud y otros organismos, supervisan diversos sectores como Cienfuegos, el Mercado Municipal en los cuales se concentran gran cantidad de personas, para evitar aglomeraciones y orientar sobre las medidas implementadas por el gobierno dominicano para evitar la propagación de la COVID-19.

A través de estas acciones en dichas localidades se produjo un resultado positivo ya que lograron que los comercios cumplieran con las medias sanitarias, así como espaciar los grupos de personas reunidos en los parques y demás espacios abiertos. Además, esta iniciativa ha logrado crear conciencia en los ciudadanos en favor de las medidas sanitarias.

2. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Una de las prioridades del Poder Ejecutivo en el combate de la pandemia ha sido el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19. El Gobierno ha realizado una reingeniería en el funcionamiento del Laboratorio Nacional, asegurando una respuesta a las necesidades de la población. Dicha



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 128

reingeniería contribuye al procesamiento de muestras para la detección oportuna de coronavirus, logrando procesar diariamente, aún en feriados, 10.000 pruebas PCR.

Además, a partir de este acondicionamiento del funcionamiento del Laboratorio Nacional se cuenta con un mecanismo para las pruebas y obtener sus resultados en tiempo récord. Lo que contribuye con que las autoridades sanitarias apliquen las medidas y los tratamientos correspondientes a las personas que resulten positivas al coronavirus.

Como parte de las acciones que ha tomado el Gobierno para fortalecer la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, el Servicio Nacional de Salud (SNS) cuenta con disponibilidad de camas para garantizar atención oportuna y de calidad a las embarazadas que resulten afectadas por esta enfermedad y demanden servicios en la maternidad San Lorenzo de Los Mina. Dicha maternidad tiene tan solo un 30% de ocupación de camas, por lo que el 70% restante se encuentra disponible para atender a las mujeres embarazadas contagiadas.

Asimismo, el Servicio Nacional de Salud (SNS) aumentó en un 125% la capacidad de camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y en un 75% los ventiladores en el Hospital Marcelino Vélez Santana. Es por ello que este centro hospitalario, que es uno de los que presentan mayor flujo de pacientes con coronavirus en el Gran Santo Domingo, fue dotado de cinco monitores para reforzar la atención que reciben los pacientes.

Por su parte, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) entregó, mientras que el Servicio Nacional de Salud (SNS) puso en funcionamiento, los niveles NI y N6 del Edificio B1 de la ciudad sanitaria Dr. Luis E. Aybar, con miras a continuar reforzando la capacidad de las camas de hospitalización y camas UCI en todo el territorio nacional. Dentro del centro, lo que antes funcionaba como áreas de emergencia, triaje y trauma shock, fueron adaptadas para Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) agregando a la capacidad 36 nuevas camas para pacientes críticos de la COVID-19. Para los pacientes en recuperación, han sido habilitadas 60 camas en el Hospital Luis E. Aybar.

En sentido general, la vicepresidente de la República, como coordinadora del Gabinete de Salud, se ha mantenido realizando sus acostumbrados recorridos por los hospitales para supervisar la disponibilidad de camas COVID-19. Recientemente, junto con el director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, visitó las unidades de COVID-19 de tres hospitales del Gran Santo Domingo para supervisar la habilitación de nuevas camas y los niveles de ocupación; específicamente se visitaron los hospitales Robert Reid Cabral y Santo Socorro en el Distrito Nacional y el Hospital Marcelino Vélez en Santo Domingo Oeste. En igual sentido, junto con el ministro de Salud Pública, la vicepresidente de la República visitó distintos centros médicos de Santiago de los Caballeros para supervisar la situación hospitalaria en dicha ciudad.

3. Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19

El Gobierno ha asumido el compromiso de llevar la salud a cada dominicano, especialmente mediante la elaboración e implementación de una estrategia nacional para la aplicación de la vacuna contra la COVID-19, la cual sea adaptada a las necesidades y prioridades de nuestro país. A los fines de ejecutar esta estrategia, el pasado 7 de enero se realizó la primera reunión del comité



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 128

ampliado de logística para la ejecución del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 para la coordinación del proceso de aplicación de la vacuna, el cual está supuesto a comenzar lo antes posible y extenderse durante los siguientes meses.

Como parte de estos esfuerzos, mediante su resolución núm. 000053, del 30 de diciembre de 2020, el Ministerio de Salud Pública autorizó a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) a otorgar permiso especial transitorio a las vacunas contra el COVID-19 y, en este mismo sentido, la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) emitió el 31 de diciembre de 2020 una exención temporal de aplicación de los reglamentos de control sanitario y permiso especial transitorio para importación y uso de vacunas contra el COVID-19 fabricadas por AstraZeneca.

Respecto a esto último, mediante los informes anteriores se comunicó que como parte de los esfuerzos para reforzar la capacidad de respuesta frente a la COVID-19, el Gobierno se encuentra en un constante proceso de evaluación de las distintas vacunas que contra la enfermedad se están desarrollando a nivel mundial y que fruto de dicha dinámica, el 30 de octubre de 2020 se firmó un contrato de compra anticipada con la empresa británica AstraZeneca para la adquisición y distribución en el país de 10 millones de dosis la vacuna AZD1222 contra la COVID-19, desarrollada conjuntamente con la Universidad de Oxford.

4. Desarrollo del año escolar 2020-2021

El pasado 7 de enero se llevó a cabo el reinicio de las clases, para lo cual el Ministerio de Educación aseguró la dotación de cuadernillos y la preparación de clases, así como la organización de sistemas multimedia, de radio, de televisión y de internet. Durante esta segunda parte del año escolar 2020-2021, se continuará con la estrategia implementada desde el año pasado. "Aprendamos en Casa Preservando la Salud", mediante la cual se materializa el plan "Educación para Todos Preservando la Salud".

En los informes anteriores se ha comunicado acerca de todas las iniciativas para asegurar el desarrollo virtual del año escolar 2020-2021 a través de la internet, la televisión y la radio. El ministro de Educación, se reunió con consultores, técnicos y representantes de áreas del sistema educativo con el propósito de establecer los procedimientos y las metodologías para la documentación y sistematización del nuevo modelo educativo que se implementa en el sistema de educación preuniversitaria.

5. Mantenimiento de los programas de asistencia social

Como se comunicó en los informes anteriores, aún con las limitaciones presupuestarias, el Gobierno afirma su compromiso con la sociedad dominicana y el mantenimiento de los principales programas de asistencia social. En este sentido, mediante el decreto núm. 724-20 se modificó el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I), programa que beneficia a los trabajadores suspendidos por los efectos de la pandemia, el cual será mantenido durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2021. En este decreto también quedaron establecidas medidas para asegurar la verificación de las suspensiones y el uso adecuado de los recursos del Estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 128

Adicionalmente, se ha decidido mantener hasta abril del año en curso el programa Quédate en Casa, con el propósito de asegurar la seguridad alimentaria de los dominicanos. Una vez este concluya, se creará el programa Supérate, el cual será una transformación del programa social Comer es Primero, lo cual duplicará el monto previamente asignado y la cantidad de personas que lo recibirán, buscando beneficiar a un millón de familias.

Esta extensión de los programas FASE I y Quédate en Casa implica una inversión de cerca de 27 mil millones de pesos, de los cuales 17 mil millones están contemplados en el actual presupuesto y otros 10 mil millones saldrán de partidas no prioritarias relacionadas con publicidad y la liquidación de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo evaluó el impacto de la pandemia en la pobreza del país, concluyendo que para junio de 2020 la pobreza había aumentado de un 21 % a un 27%, incremento que hubiese alcanzado el 34% si no se hubiesen tomado las medidas de asistencia social.

Finalmente, para cuando llegue el momento de realizar el desmonte de estos programas, se contará con el apoyo técnico del Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, entre otras instituciones y organismos internacionales.

6. Reactivación de la economía nacional

En seguimiento a las medidas que ha realizado el Gobierno para la reactivación de la economía nacional y con la finalidad de continuar reactivando progresivamente los distintos sectores, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo asegura que la República Dominicana logró una reactivación de los sectores turismo, zonas francas, agrícola y medianas empresas. Además, una vez se lleve a cabo el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, la reactivación de la economía será todavía más contundente.

En vista de las medidas instauradas por el Poder Ejecutivo mediante el decreto núm. 740-2020, señalado al inicio de este informe, el Ministerio de Turismo dictó la Resolución DJ-001/2021 sobre "Medidas para el sector turismo para el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 10 del 2021". Entre estas medidas, se destaca la gracia para transitar hasta las 5:00 p.m. tras la salida o checkout de huéspedes de hoteles y otros tipos de alojamiento, para lo cual es necesaria la presentación de la documentación establecida en esta misma resolución; asimismo, la autorización para los trasladados desde y hacia los aeropuertos con la presentación de la cédula o pasaporte e itinerario de vuelo, la prohibición de que los hoteles puedan celebrar fiestas, conciertos u otros eventos y el establecimiento de inspecciones recurrentes a los establecimientos para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias. Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 299, del 11 de enero de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 27.56% y en las últimas 4 semanas de 20.00%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 1,245 de 2,680 camas COVID-19 (46%), 322 de 523 camas de unidades de cuidados intensivos (62%) y 168 de 399 ventiladores (42%). La tasa de letalidad se ubica en 1.31%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 128

Asimismo, agradezco los últimos esfuerzos realizados por el Congreso para autorizar mediante su resolución núm. 2-21 la prórroga del estado de emergencia por un período de 45 días a partir del 16 de enero del año en curso.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

Luis Abinader”(sic)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Bien, la señora secretaria va a continuar dando lectura a los informes. Atención, por favor, diputadas y diputados, habíamos estado leyendo algunas correspondencias, y no habíamos abierto la sesión, porque no teníamos el cuórum, pero ya tenemos un cuórum bastante robusto, y por lo tanto, aunque vamos a continuar dando lectura a las correspondencias, vamos a proceder a comprobar el cuórum”.

En este momento, se pasa a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y nueve (39) del día de hoy, miércoles veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

Se pasó a la subestructura 3.1.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 128

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, quiero que los señores diputados pongan su atención, porque en el día de ayer concluyeron los trabajos de la primera etapa del Consejo Nacional de la Magistratura, del cual, en nuestra condición de presidente de esta Cámara de Diputados, somos miembros, junto con el diputado Víctor Fadul. Nosotros le escribimos un informe a este Pleno, al cual la señora secretaria Shoraya Suárez le va a dar lectura, por lo que, les solicito, distinguidos honorables diputadas y diputados, que pongan toda su atención en ese informe, que da cuenta de nuestro desempeño en el Consejo Nacional de la Magistratura, así como destaca la jornada desempeñada por el diputado Víctor Fadul. En ese sentido, solicito a la señora secretaria que dé lectura a la comunicación que le hacemos a este Pleno”.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Informe de fecha 27 de enero de 2021, remitido por el licenciado Alfredo Pacheco Osoria, Presidente de la Cámara de Diputados y miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, al Pleno de la Cámara de Diputados, acerca de su participación en el Consejo Nacional de la Magistratura, con motivo de la evaluación y elección de los aspirantes a jueces del Tribunal Constitucional y a la ratificación o no de uno de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.

“Santo Domingo de Guzmán, D. N.
27 de enero de 2021

Al : **Pleno de la Cámara de Diputados**

Del : Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados y miembro
del Consejo Nacional de la Magistratura.

Asunto : Informe acerca de la participación en el Consejo
Nacional de la Magistratura, con motivo de la
evaluación y elección de los aspirantes a jueces del
Tribunal Constitucional y a la ratificación o no de
uno de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 128

Honorables diputados y diputadas:

El Consejo Nacional de la Magistratura se reunió en este mes de enero para conocer de las vacantes que se produjeron con motivo de que cuatro magistrados del Tribunal Constitucional cesaban en sus funciones por haber llegado al término de su mandato y evaluar a sesenta y siete postulantes que aspiraron para formar parte del Tribunal Constitucional, de los cuales se escogieron cuatro jueces, así como se procedió a evaluar el desempeño de uno para ser ratificado o no como juez de la Suprema Corte de Justicia.

En ese sentido, en fecha 14 de enero de 2021 el Consejo Nacional de la Magistratura dispuso la exposición de veintitrés postulantes, los cuales de manera muy precisa se refirieron a su hoja de vida y respondieron a las preguntas formuladas por los miembros del Consejo de manera coherente sobre los diferentes aspectos del derecho constitucional, derecho procesal penal, procesal constitucional, la doctrina y en sentido general, aspectos sobre el bloque de constitucionalidad, entre otros.

El pasado lunes 18 se procedió a la evaluación de veintiocho de los candidatos, los cuales demostraron su capacidad intelectual al exponer sus credenciales y responder de manera precisa a las preguntas formuladas por los consejeros.

De igual manera, el miércoles 20 del mes en curso, un tercer grupo integrado por dieciséis postulantes hizo su comparecencia ante el Consejo Nacional de la Magistratura para fines de evaluación, los cuales, al igual que los anteriores, presentaron sus experiencias y capacidades jurídicas para ser tomadas en consideración para un cargo de juez en el Tribunal Constitucional.

Asimismo, el pasado 22 de enero de 2021 el Consejo Nacional de la Magistratura procedió a evaluar el desempeño del Magistrado **Francisco Antonio Ortega Polanco**, para ser ratificado o no como juez de la Suprema Corte de Justicia, procedimiento del cual nos inhibimos (abstención ver artículo 19 de la Ley No. 107-13) por razones expuestas y motivadas en un documento presentado al Consejo. El Consejo Nacional de la Magistratura, después de la evaluación efectuada al magistrado Ortega Polanco, dispuso ratificarlo como juez de la Suprema Corte de Justicia, debido a su admirable trayectoria, capacidad y desempeño.

Finalmente, es importante destacar que de las evaluaciones practicadas a los aspirantes a integrar el Tribunal Constitucional resultaron elegidos los señores **Eunisis Vásquez Acosta, Manuel Ulises Arturo Bonelly Vega, María del Carmen Santana de Cabrera y José Alejandro Vargas Guerrero** como jueces del Tribunal Constitucional, tomando en consideración el nivel académico, sus experiencias e historial en la judicatura, cuya juramentación por parte del señor **Luis Rodolfo Abinader Corona**, presidente constitucional de República, junto al magistrado **Francisco Antonio Ortega Polanco**, ratificado como miembro de la Suprema Corte de Justicia, fue celebrada en el día de ayer, martes 26 de enero de 2021.

Honorables diputados, es bueno resaltar la destacada labor realizada por el diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua, representante del partido de la Liberación Dominicana, partido que ostenta la representación de la segunda mayoría en esta Cámara de Diputados, al mismo tiempo que expresamos muestra satisfacción por la labor llevada a cabo ante el Consejo Nacional de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 128

Magistratura, de conformidad con las atribuciones puestas a nuestro cargo por la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, No.138-11, del 28 de junio de 2011.

Atentamente

Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados"(sic)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “La diputada Shoraya Suárez, continuará dando lectura a otras comunicaciones que tenemos, en el día de hoy”.

3.1.2. Comunicación de fecha 08 de enero de 2021, remitida por el presidente del Senado de la República Eduardo Estrella, mediante la cual solicita a la Cámara de Diputados la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplados en la Ley No. 28-01, que crea una zona especial de desarrollo fronterizo. **Recibida el 08 de enero de 2021.**

“Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en la sesión No.00025 de fecha 07 de enero de 2021, el Pleno del Senado de la República aprobó la conformación de una Comisión Bicameral, para estudiar el **Proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01 que crea una zona especial de desarrollo fronterizo**, iniciativa No. 00080-2020-SLO-SE.

Le solicitamos a la Cámara de Diputados, en virtud de las disposiciones de los reglamentos de ambas Cámaras Legislativas, designar una comisión de diputados, para que conjuntamente con la del Senado, conformen una Comisión Bicameral para el estudio de la referida iniciativa.

La Comisión por parte del Senado la integran los siguientes senadores:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1.-Faride Virginia Raful Soriano | 7.-Martin Edilberto Nolasco Vargas |
| 2.-Dionis Alfonso Sánchez Carrasco | 8.-Ramón Antonio Pimentel Gómez |
| 3.-Ricardo de los Santos Polanco | 9.-Aris Yván Lorenzo Suero |
| 4.-Alexis Victoria Yeb | 10.-David Rafael Sosa Cerdá |
| 5.-Antonio Manuel Taveras Guzmán | 11.-Ginnette Altigracia Bourigal Socías de Jiménez |
| 6.-Casimiro Antonio Marte Familia | |



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 128

De los comisionados antes mencionados la senadora Faride Virginia Raful Soriano, queda designada como presidenta de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted, atentamente,

Eduardo Estrella
Presidente"(sic)

3.1.3. Comunicación de fecha 19 de enero de 2021, remitida por el presidente del Senado de la República Eduardo Estrella, mediante la cual informa que en la sesión ordinaria No. 00027, de fecha 19 de enero de 2021, el Senado de la República aprobó la solicitud de la Cámara de Diputados, de fecha 12 de enero de 2021, sobre la designación de una Comisión Bicameral para el estudio de una modificación a la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. **Recibida el 22 de enero de 2021.**

“Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de enero de 2021

Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Honorable Presidente:

Después de un cordial saludo, en relación a su comunicación de fecha 12 de enero del presente año, mediante la cual solicita la designación de una comisión de senadores para conformar una Comisión Bicameral para el estudio de la Resolución No.00082 del 4 de noviembre de 2020, que aprueba la conformación de una Comisión Bicameral para el proceso de revisión y estudio de una modificación a la Ley No.87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, le informo que el Pleno del Senado de la República, en sesión ordinaria No.00027, de fecha 19 de enero de 2021, aprobó dicha solicitud.

La Comisión por parte del Senado la integran los siguientes senadores:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Bautista Antonio Rojas Gómez | 6. Ricardo De Los Santos Polanco |
| 2. Iván José Silva Fernández | 7. Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz |
| 3. Franklin Ysaías Peña Villalona | 8. José Manuel Del Castillo Saviñón |
| 4. Ramón Rogelio Genao Durán | 9. Alexis Victoria Yeb |
| 5. Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez | |

De los Comisionados antes mencionados el senador Bautista Antonio Rojas Gómez, queda designado como vicepresidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 128

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted, atentamente,

Eduardo Estrella
Presidente"(sic)

A seguidas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Hemos conversado informalmente sobre la posición del Senado, en cuanto al proyecto que amplía el período de exenciones fiscales, contemplado en la Ley 28-01, y que crea una zona especial de desarrollo fronterizo. Hemos conversado con parte de los diputados fronterizos del Partido de la Liberación Dominicana, del Partido Revolucionario Moderno, y de las diferentes bancadas; conversé con el vocero del PLD y con el vocero del PRM, también, porque, aun nosotros aprobamos el proyecto aquí, y modificamos el que envió el honorable Senado de la República, hay una solicitud del Senado, que está planteando que se nombre una Comisión Bicameral. Sabiendo yo que, de parte de algunos diputados, hay alguna reserva con relación a estas comisiones bicamerales, conversé con los diputados fronterizos, en el entendido de que tenemos que salvar este proyecto, que está en peligro; ellos lo saben, que he conversado con todos, y todos nosotros quisiéramos que el proyecto sobreviva. En ese sentido, el Senado, tal y como lo leyó la distinguida secretaria, mandó la conformación de una Comisión Bicameral, y nosotros tenemos que aprobarla o no. Yo solicito que se apruebe, y entonces ¿qué vamos a hacer?, vamos a escoger la representación de los diputados y diputadas de la frontera, y nos vamos a convertir en una especie de mediador, así lo hablamos ya con algunos senadores, para ayudar a que nos pongamos de acuerdo en los pocos aspectos donde existen diferencias entre el Senado y la Cámara de Diputados, y que entonces, podamos consensuar de manera definitiva este proyecto. No me puedo quedar callado, pues represento a los diputados de todas las bancadas, y la verdad es que hay algunos senadores de varios partidos políticos que se han pasado en sus consideraciones, y hasta, en gran medida, han herido la susceptibilidad de los diputados, porque he recibido las quejas, reitero, de todas las bancadas, y así se los vamos a hacer saber a los distinguidos senadores, que tienen que tener cuidado en sus consideraciones, porque este proyecto, básicamente, surgió aquí, en esta Cámara



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 128

de Diputados; entonces, con sus diferencias, muchos senadores, en mi criterio, lo que han estado es haciéndole daño al proyecto. En ese sentido, quiero pedirles, como ya hemos obtenido la anuencia de los diputados, que votemos por la conformación de esta Comisión Bicameral, bajo el compromiso de que yo, en mi condición de presidente, y las buenas relaciones que tengo con las diferentes bancadas de aquí, de la Cámara, y del Senado de la República, voy, un poco, a interceder, para ayudar a que produzcamos un consenso en torno a la aprobación de esta importante Ley, ¿de acuerdo? En ese sentido, voy a someter a votación la conformación de la Comisión Bicameral, ya la distinguida diputada leyó la petición del Senado de la República, para que votemos por ella. Llamo a votación por la conformación de esta Comisión Bicameral, para estudiar el proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contempladas en la Ley 28-01, que crea una zona especial de desarrollo fronterizo”.

Votación 001

Sometida a votación la solicitud del Senado de la República de conformación de una Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, iniciativa 05011-2020-2024-CD, resultó: APROBADA. 105 DIPUTADOS A FAVOR, DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, a viva voz, el diputado Félix Antonio Castillo Jiménez manifestó: “Presidente, no escuché que usted haya aprobado el orden del día”.

Respondió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Todavía estamos en las correspondencias. Incluso, para el orden del día, hay una modificación que está solicitando su bloque, la cual tenemos bastante pendiente, porque somos de acuerdos, y los acuerdos se cumplen. Chequeen, que el diputado Manuel Díaz, y varios diputados más, incluso, fronterizos, no han podido votar”. Concluida la votación, el diputado presidente expresó: “En breve, vamos a anunciar la conformación de esta importante comisión, y vamos a solicitarles a las diferentes



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 128

bancadas, que nos den la cantidad de miembros correspondientes, para que dejemos este asunto resuelto hoy, y tal y como me he comprometido, vamos a interceder, para ver si solucionamos esta importante situación”.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión No.39, correspondiente al miércoles 27 de enero de 2021.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Entonces, diputada Priscila D’Oleo, hay una modificación, que en sí no es modificación, porque la acordamos ayer en la Comisión Coordinadora, pero, por razones burocráticas, no pudimos incorporar el proyecto al orden del día, pero sí teníamos el acuerdo de que el mismo, fuera incorporado en la agenda del día de hoy”.

Le fue concedido un turno a la diputada Priscila Celvia D’Oleo Agüero, en el cual manifestó: “Honorable presidente, antes de aprobar la agenda del día, nosotros, el bloque del PLD, hemos solicitado la incorporación de un proyecto de resolución del compañero Gaddis Corporán, con relación a las actuaciones policiales que se han dado con la población dominicana dentro de esta pandemia del Covid-19. Es por tanto, honorable presidente, que pedimos esa adecuación. Sin otro particular, muchas gracias”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ahora mismo la voy a someter, diputada Priscila, ¿la tiene ahí, la copia? Gaddis, tráiganos la copia. El número de la iniciativa, ya registrada, es 05205, que se refiere a la invitación al ministro de Interior y Policía, y al director



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 128

de la Policía Nacional, para que comparezcan ante la Cámara de Diputados, aclarando que no es una interpelación, porque tenemos un procedimiento que ya lo hemos discutido, y si lo fuera, tampoco tenemos problema. Entonces, someto que esta resolución sea incorporada en el orden del día. Reitero, fue un compromiso que se hizo, en el día de ayer, y que nosotros queremos honrar”.

Votación 002

Sometida a votación la modificación al orden del día solicitada por la diputada Priscila Celvia D’Oleo Agüero, para incluir el conocimiento de la iniciativa número 05219-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que invita al Ministro de Interior y Policía y al Director de la Policía Nacional a comparecer ante esta Cámara, a los fines de informar sobre las actuaciones de la Policía Nacional en contra de la población en medio de la pandemia de la COVID-19, resultó: APROBADA. 109 DIPUTADOS A FAVOR, DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Chequeen, que todavía hay algunos diputados que el aparato no les está funcionando adecuadamente; el de Danny Guzmán no funcionó, que yo sepa. Entonces, precisamente, vamos a dar el turno previo del diputado Danny, él es de Samaná”.

Se pasó a la estructura 4.

4. Turnos previos.

El primer turno previo lo agotó el diputado Danny Rafael Guzmán Rosario, en el cual expuso: “Me dirijo a ustedes con el ánimo de poner a Samaná, también, en la agenda legislativa. Como ustedes saben, Samaná es un paraíso, pero es saboteado y poco impulsado; tenemos dos decretos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 128

que atan su desarrollo. Samaná es una provincia paradisíaca, bañada por las aguas del Atlántico y por la Bahía que lleva su propio nombre, compuesta por tres municipios: Santa Bárbara, Sánchez y Las Terrenas, así como por tres distritos municipales: Las Galeras, Arroyo Barril y El Limón. Estoy seguro que cuando se ideó decir ‘la República Dominicana lo tiene todo’, pensaron en Samaná, porque, de verdad, Samaná lo tiene todo, tiene playas que las consideramos las mejores del país; tenemos montañas, cultura, historia; pero tenemos, también, personas muy trabajadoras, y este pequeño terrón de tierra, que mide ochocientos sesenta y dos kilómetros cuadrados, necesita de la intervención del Presidente, para que pueda desarrollarse. En primer lugar, tenemos dos decretos, los números 654-11 y 571-09, dictados por el expresidente doctor Leonel Fernández Reyna, en sus últimos cuatro años de gestión, lo cual viene a estancar, o a frenar nuestro desarrollo turístico. El primero, declara como vía panorámica a toda la Autovía de Samaná, desde su intersección con la Autopista Las Américas, siguiendo por el Boulevard Turístico del Atlántico (BTA) y terminando en el cruce de la carretera Nagua-Samaná, apenas un kilómetro y medio del municipio cabecera de la provincia. El segundo decreto, en su artículo trigésimo primero, crea el refugio de vida silvestre Gran Estero, que encierra un área de más de ciento cincuenta kilómetros cuadrados; que va desde la punta El Subidero de Samaná, en el kilómetro doce del Boulevard Turístico del Atlántico en dirección oeste-este, al norte del río Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez. Entendemos que para el sano desarrollo sostenible del turismo en nuestra provincia, estos decretos deben ser revisados y analizados. Como si esto fuera poco, honorables diputados y diputadas, llama, también, la atención que la provincia de Samaná es la que menos dinero va a recibir del Presupuesto Nacional, exactamente, doscientos tres millones, una suma pírrica e incongruente al potencial que merece. Samaná necesita inversiones reales, y el Estado dominicano debe empezar a dárselas, para que así, los inversionistas extranjeros puedan venir a invertir, y poder recuperar las inversiones que se hacen en la provincia. Pero, con apenas doscientos tres millones que va a recibir la provincia en este año, no creemos que se vaya a realizar esto, porque, realmente, esto es una cosa que no cabe en la cabeza de nadie, ya que una de las provincias turísticas del país, que lo tiene todo, como ya



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 128

dijimos, es Samaná. Santa Bárbara necesita una extensión de la UASD, necesita la apertura del puerto Duarte, Arroyo Barril, y necesita la estación de cruceros, también. Sánchez necesita un cementerio, necesita un desarrollo, porque, si no se desarrollan Sánchez, Samaná y Las Terrenas, con sus distritos municipales, entonces, no vamos a estar en la carpeta turística mundial. Así que, honorables diputados y diputadas, llamo la atención con esta intervención, para que ustedes sean parte de esto. Muchas gracias, y que Dios me los bendiga a todos”.

Le fue otorgado un turno al diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, quien expresó lo siguiente: ‘‘El hecho de estar aquí, en este momento, haciendo uso de la palabra, es para denunciar un atropello a doscientas treinta y seis familias de la sección de Mata de Palma de El Seibo. En una visita sorpresa realizada por el expresidente de la República Danilo Medina Sánchez, el 10 de diciembre del 2017, un grupo de campesinos y campesinas de la Asociación Valle de Bendición, le solicitaron terrenos propiedad del CEA al expresidente de la República. Fueron aprobadas cinco mil y pico de tareas a esas doscientas treinta y seis familias de Mata de Palma, sin embargo, se han topado con la sorpresa de que un miembro del CEA, de nombre Fermín, los está atacando y rompiéndole los alambres a infelices campesinos y campesinas, que fueron favorecidos con quince, veinte, veinticinco, treinta tareas en aquella visita sorpresa, de cinco mil y pico de tareas que fueron donadas, traspasadas por el CEA al Instituto Agrario Dominicano, y que dicho instituto hizo el asentamiento a esas familias. Todas las semanas van a atropellar, a romperles los alambres, y esto puede desencadenar en un problema que corra la sangre. Quiero hacer un llamado al excelentísimo señor Presidente de la República licenciado Luis Abinader Corona, para que intervenga en ayuda de estos campesinos y campesinas de la Asociación Valle de Bendición; esas tierras eran propiedad del CEA, fueron donadas al Instituto Agrario Dominicano, y se hizo el asentamiento. En esta ocasión, aquí mismo, ahora, se encuentra el ingeniero Pedro Mota, que era en ese entonces el director del CEA, y fue el que hizo el levantamiento de esas cinco mil y pico de tareas, para que fueran donadas a esos campesinos y campesinas. Nosotros estamos denunciando este atropello, que se le está haciendo a esas



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 128

doscientas treinta y seis familias, en la sección de Mata de Palma de El Seibo. Muchas gracias, señor presidente, por darme la palabra, y en esta ocasión pido, que el vitalizante poder de Cristo, le dé energía y salud a cada uno de los diputados y diputadas que se encuentran presentes y a sus familias, ya que son tiempos de hacer mucha oración al Dios Todopoderoso, en esta situación que está viviendo el mundo con el Covid-19”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Gracias, diputado Gerardo, muchas gracias por sus buenos deseos”.

El diputado Heriberto Aracena Montilla desarrolló la siguiente intervención: “Quiero hacer uso de la palabra, para hacer un llamado al Presidente Luis Abinader, a poner un alto a los constantes aumentos de los combustibles, ya que en las últimas ocho semanas, la gasolina premium ha subido veinte pesos, escúchenlo bien compañeros diputados, veinte pesos (RD\$20.00); la gasolina regular dieciséis con ochenta, y el gasoil regular, veinte con diez, en perjuicio de los transportistas, de las amas de casa, y sobre todas las cosas, lo más importante, el GLP, el gas, ha subido dieciséis punto dos (16.2). Quizás para usted, presidente, y para algunos de ustedes, compañeros diputados, no signifiquen nada diez, quince o veinte pesos un galón de gas, pero a esas amas de casas de los barrios más pobres del país, cuando usted le quita cien pesos, les está quitando la cena, o el desayuno, o el pasaje de esa familia. Escuchen bien, compañeros, la gasolina premium en ocho semanas, como les decía, ha subido veinte pesos (RD\$20.00), pero además, tenemos que revisar la ley, hacer un llamado al Presidente, con todo y la fórmula de Ito Bisonó; es para arriba que siguen los combustibles, no importa la fórmula que les apliquen. También, hacer un llamado a José Ignacio Paliza, al ministro de la Presidencia, que también, en muchas ocasiones, en el Senado... compañeros, si me permiten allá atrás. Presidente, por favor”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 128

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, y dijo: “Pero quiero aprovechar este momento, para que usted no suponga que a mí no me afecta, a mí también me afecta, ¿usted me entiende?, podríamos buscar a otro, porque yo no sé si usted sabe, que yo soy de los sectores populares”.

Continuó diciendo el diputado Aracena Montilla: “Está bien, presidente. Ahí tenemos los videos, muchas veces aquí, diputadas y compañeros, hoy del partido PRM, y también de la oposición, abogamos por el combustible, por lo que está pasando en el país, porque el combustible dispara todos los sectores; yo quiero que ustedes entren al supermercado a ver cómo está la canasta familiar, hoy día, entonces, compañeros diputados, este país no aguanta más. En los próximos días someteremos un proyecto para modificar la Ley 102, porque hay algo que ustedes no conocen, ¿ustedes saben cuánto pagan los márgenes de los combustibles? Los márgenes de los combustibles aquí son trece punto noventa y dos (13.92) para la marca, para el detallista, veintidós pesos (RD\$22.00), y para el transportista, casi seis pesos, es decir, cuando hacen un pedido de diez mil galones de combustible, la marca se gana ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (RD\$139,200.00). El detallista se gana, con diez mil galones, doscientos diecinueve mil novecientos pesos (RD\$219,900.00), y si nos vamos al transporte, se gana, con solo traer a un tanquero, cincuenta y seis mil ochocientos pesos (RD\$56,800.00), imagínense con una gasolinera que vende doscientos, trescientos mil galones, todo esto en detrimento de la clase media, de los pobres del país, y de cada uno de ustedes, compañeros diputados. Entonces, hay que poner atención, nosotros estamos aquí para buscar la solución, el país no aguanta más la mafia que hay en los combustibles, incluyendo los márgenes de distribución”.

El diputado Pedro Antonio Martínez Moronta expuso lo siguiente: “Nuestro bloque de diputados le ha dirigido una comunicación al presidente de la Cámara, y a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara. Hemos manifestado, por diferentes vías, nuestra preocupación por el creciente estado represivo de las autoridades contra la población. Este es un hecho que está



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 128

pasando de castaño a oscuro, y la población está reaccionando cada vez más indignada. Los cuerpos armados y la Policía, en especial, tienen una larga tradición represiva, de la cual, incluso, muchas veces han sido víctimas, la gran mayoría de los dirigentes y militantes políticos, cuando han estado en oposición. Es hora de que la Nación se encauce por un camino de modernización; nuestra población es indisciplinada, y eso es cierto, pero las autoridades tienen que jugar un papel mucho más coherente, para controlar los desacuerdos que puedan tener estos pobladores; los estudiantes, también, son indisciplinados, y fue erradicado el golpeo como forma de educar. Entonces, es preciso que las autoridades policiales, militares, y el Gobierno, pongan límite a esas acciones que hemos visto por las redes, que no dejan mentir a nadie, porque hoy todo está grabado, incluso, golpeo a mujeres, que resulta aún más doloroso; diputados y diputadas, sus familiares, muchas veces, se han visto sometidos a presión, de manera inconsecuente. Nosotros queremos que este cuerpo invite a las autoridades que tenga que invitar, a fin de que se detengan estas acciones. Personalmente, el otro día tuve hasta que invocar el nombre del presidente de la Cámara, porque hay una vieja práctica de que cuando un policía detiene a uno, le pregunta que si es civil o militar, y yo le dije: ‘soy civil como el Presidente de la República, soy civil como el presidente de la Cámara de Diputados’; entonces, este pobre policía se dio cuenta de que estaba hablando con una persona un poco diferente; le dije: ‘yo soy diputado’. Pero, no se trata de eso, es que la gente tiene derecho a circular, y si lo hace fuera del horario, lo primero que se le debe preguntar es el motivo, además, esa expresión de que si uno es civil, o es militar, es entender que los militares tienen un tratamiento privilegiado, y resulta, que la Constitución, y el régimen nuestro, es principalmente, civil y republicano, este no es un régimen militar. Entonces, es preciso que las autoridades del Gobierno tomen acciones efectivas, hemos oído al buen amigo ministro de Interior y Policía, indicando que estamos avanzando y que vamos a avanzar, pero se están excediendo, se están pasando, no hay derecho a golpear a la gente en la calle, y no hay derecho, ni siquiera cuando se le detiene, a dirigirse a ellas en tono irrespetuoso. Nosotros reclamamos un trato digno a todos los ciudadanos y ciudadanas de la República



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 128

Dominicana, aun en el caso de que se encontraren, en un momento determinado, violando el toque de queda. Hay métodos civilizados para someter a los ciudadanos al orden, con los cuales estamos de acuerdo”.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Quiero hacer constar, diputado Pedro Martínez, que yo estoy, totalmente, de acuerdo con usted, en cada palabra que dijo. Bueno, nos vamos a ir, de turno previo, en turno previo, en la sesión, todavía me queda el de Carlos de Jesús; yo no tengo ningún problema, pero no podemos coger un previo en cada sesión”.

Le fue concedida la palabra al diputado Carlos Higinio de Jesús Veras, quien expresó: “Nosotros, hace aproximadamente sesenta días, depositamos un proyecto muy interesante, un proyecto que la República Dominicana necesita adoptar, y más en tiempos de cambio y transparencia, que es la ley que regula el lobbismo. Depositamos dicha iniciativa, ya que somos el único país de la región que no tiene su propia ley de lobbismo. Dicha actividad data del año 1876, cuando el presidente Ulysses Grant, salía a fumar fuera de la casa, ya que su esposa no le daba permiso, y se acercaban personas donde él, a solicitar favores. Desde ahí, nace el lobbismo, y se dice, también, que desde antes, ya existía el lobbismo en el Reino Unido. Entonces, estamos en víspera de la transparencia, y yo propongo que se conforme una Comisión Bicameral, para que estudie este proyecto, ya que después que nosotros lo depositamos, fue depositado un proyecto similar en el Senado, y entendemos que si unimos esfuerzos, podemos lograr mejores resultados. Ya nosotros, presidente, sabemos lo que piensa el bloque de diputados del PLD y otros bloques, con respecto a la conformación de una bicameral; hicimos el lobby, como decimos, como lo establece dicha ley, por lo que, queremos solicitar la conformación de esto, sin egos, por el bien de la ley, por el bien de la República Dominicana, y por el excelentísimo Gobierno que está desarrollando el Presidente Luis Abinader, y los gobiernos que vendrán detrás. Es cuanto”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 128

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria respondió al diputado de Jesús Veras lo siguiente: “Mire, diputado, le dije, ahorita, en privado, que en el ambiente legislativo nosotros tenemos que ser elegantes, por eso, le dije que esa ley se mandó, el día 03 de diciembre, a la Comisión de Administración Pública, que preside el diputado Pedro Tineo. No es elegante usted quitarle un proyecto a una comisión, que hace apenas días que usted le ha mandado, otra cosa hubiese sido que en el momento que estuvimos mandando esa ley, usted se hubiese parado y hubiera hecho la petición que está haciendo ahora. Entonces, ¿qué yo le sugiero?, que por lo menos conminemos a la Comisión a que rinda un informe, o a que dé una opinión, y para la sesión que viene, entonces, hacemos eso, porque si eso se fue el día 03 de diciembre, o sea, apenas el mes pasado, y todos sabemos que hemos estado trabajando luego de la ampliación de la legislatura, casi a medio tiempo, entonces, no podemos pedirle a la Comisión que ya haya tenido la posibilidad de rendir un informe. Si como usted dice, estamos desde el año 1800, entonces, se puede esperar un mes más, quince días más, ¿usted me entiende? Entonces, esa es mi petición, eso es lo que yo le sugiero, modesta y humildemente; se lo sugerí aquí arriba, y le dije, no obstante, que le iba a dar la palabra, porque no quiero que usted sienta que yo le estoy quitando su derecho”.

En uso del turno concedido, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expresó lo siguiente: “Agoto este turno previo por dos razones, y la primera es, el último esfuerzo que estamos haciendo, en estos momentos, para salvar una iniciativa que hace siete meses la Cámara de Diputados de la República, en una entrega, en una acción solidaria, con cuatro millones doscientos mil dominicanos, aprobamos a favor del pueblo, el proyecto de ley que libera el 30% para los trabajadores. Sin embargo, en una acción indiferente y aislada a los intereses del pueblo, el pasado Senado dejó sobre la mesa los trabajos de la Comisión; fueron las palabras del exsenador Rafael Vargas, presidente de la Comisión de Seguridad Social del Senado. Con la instauración de un nuevo Senado de la República, se tenía la esperanza de que los senadores del



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 128

cambio, los de la Fuerza del Pueblo, y los de otras fuerzas que convergen en el Senado, incluidos los nuestros, los del Partido Reformista, los cuatro millones doscientos mil dominicanos, iban a tener una respuesta satisfactoria. ¡Cosa de la vida!, el actual Senado ha asumido la misma posición indiferente, se ha apartado de los intereses del pueblo, y ha preferido escuchar a quienes administran los fondos de pensiones, lejos de colocarse del lado del pueblo, bajo el argumento, en principio, de que esta era una acción populista, coyuntural y política. Posteriormente, se buscaron todo tipo de economistas nacionales e internacionales, incluidos Diego Valera y Henry Hebrard, para opinar en contra de esta propuesta. ¡Cosa de la vida!, luego de todas sus intervenciones y sus alegatos, en Chile, donde estaba la posición más radical, se han hecho tres desembolsos de porcentajes de los fondos de pensiones. En Perú, y ahora en Bolivia, se está pidiendo la desmantelación de este sistema corrupto y mafioso, que se lleva todo el dinero del pueblo, y nada para quienes son los verdaderos y legítimos propietarios de este dinero. En un esfuerzo final, estamos convocando al pueblo a las movilizaciones, para que pacíficamente vuelva a este Congreso, pero en esta ocasión venimos encadenados, simbólicamente, porque así se encuentran los cuatro millones doscientos mil dominicanos, atados de manos y de pies, con un Senado que no les responde. El día 4 de febrero, pacíficamente, estaremos aquí, en la puerta del Congreso, en el Senado de la República. En esta parte final, quiero advertirle a este Congreso Nacional que la provincia de La Romana, provincia pujante, que representa uno de los principales polos turísticos del Caribe, hoy su costa, la costa del distrito de Caleta, está siendo ocupada por encima de los sesenta metros de la pleamar, y la Armada Dominicana, esa ‘Marina’, la que todos conocemos, no está haciendo nada, y se están tomando toda la parte reglamentaria de sesenta metros, quemando la pleamar, y esto tenemos que observarlo. Estoy pidiéndole, presidente, en ese sentido, si es pertinente, si es de lugar, una Comisión Especial para la provincia de La Romana, especialmente el distrito de Caleta, para investigar cuál es la situación, por qué la Armada Dominicana no interviene ante el robo, ante la situación actual de este distrito y la costa de Caleta”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 128

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria respondió al diputado Botello Solimán lo siguiente: “Gracias, diputado Botello. Usted sabe utilizar los procedimientos, de manera que, utilícelos”.

Se retomó la subestructura 2.1.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Someto a votación el orden del día con la modificación aprobada por ustedes, y la incorporación del proyecto de resolución sometido por la diputada Priscila, del diputado Gaddis Corporán”.

Votación 003

Sometido a votación el orden del día de hoy, correspondiente al miércoles 27 de enero de 2021, con su modificación, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR, DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: “Entonces, colegas diputados, ustedes saben que la Comisión de Justicia ha estado estudiando, y muy pronto, ha anunciado el presidente de la Comisión, que va a tener un informe final; ha hablado del mes de febrero, cuando ya estamos a finales de enero. Ustedes saben que tenemos un proyecto, que este Pleno decidió enviarlo a una Comisión Especial, con el tema de las tres causales, es la iniciativa número 04697-2020-2024-CD, y nosotros en el día de hoy, vamos a proceder a anunciarle al Pleno y al país, la conformación de esta Comisión Especial. La integran los siguientes diputados y diputadas: Héctor Darío Félix Félix, presidente. Ramón María Ceballo Martes, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Betty Gerónimo Santana, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Moisés Ayala Pérez, Magda Alina Altadgracia Rodríguez Azcona, Ana Peña Raposo, Héctor Bienvenido Ramírez



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 128

Bidó, Damarys Vásquez Castillo, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Elías Wessin Chávez, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Pedro Tomás Botello Solimán y Aida Nilda López Reyna de Ceballos. Esos son los diputados y diputadas que integran esta importante Comisión Especial, que este Pleno decidió que se conformara, para estudiar el proyecto de ley sobre las tres causales, y en ese orden, nosotros la estamos anunciando, a propósito de que el presidente de la Comisión de Justicia de esta Cámara de Diputados, ha anunciado que ya muy pronto tendremos la discusión del informe definitivo sobre el proyecto de ley del Código Penal”.

La Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se establecen las condiciones y requisitos para la interrupción voluntaria del embarazo por causas excepcionales, iniciativa número 04697-2020-2024-CD, quedó conformada por los legisladores siguientes:

Diputado Héctor Darío Feliz Félix	Preside
Diputado Ramón María Ceballo Marte	
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza	
Diputada Betty Gerónimo Santana	
Diputado Carlos Alberto Ramírez Filpo	
Diputado Moisés Ayala Pérez	
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	
Diputada Ana María Peña Raposo	
Diputado Héctor Bienvenido Ramírez Bidó	
Diputada Damaris Vásquez Castillo	
Diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Diputado Elías Wessin Chávez	
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	
Diputada Aida Nilda López Reyna de Ceballos	



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 128

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

- 2.2.1. Acta No.13 de la sesión ordinaria del miércoles 23 de septiembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.2. Acta No.14 de la sesión ordinaria del miércoles 30 de septiembre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.3. Acta No.15 de la sesión ordinaria del martes 06 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.4. Acta No.16 de la sesión ordinaria del miércoles 07 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.5. Acta No.17 de la sesión ordinaria del jueves 08 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.6. Acta No.18 de la sesión ordinaria del miércoles 14 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.7. Acta No.19 de la sesión extraordinaria del miércoles 14 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.8. Acta No.20 de la sesión ordinaria del martes 20 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.9. Acta No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 21 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.
- 2.2.10. Acta No.22 de la sesión ordinaria del martes 27 de octubre del año 2020, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2020.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: “Entonces, informo, también, al Pleno, que las actas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria, que aparecen en el orden del día de hoy, están disponibles en nuestra intranet, para la revisión de los señores diputados y observaciones de lugar, y estarán hasta el miércoles 3 de febrero del año 2021, fecha en que las someteremos a votación. Entonces, de inmediato, pasamos a la estructura número 6 del orden del día de hoy”.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 128

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: **Ley que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los ministerios del gobierno central.** (Proponente(s): Alfredo Pacheco Osoria). Depositado el 24/08/2020. En Orden del Día en la sesión No.3, Ordinaria del 25/08/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.3, Ordinaria, del 25/08/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No.3, Ordinaria, del 25/08/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Administración Pública recibido el 13/10/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.18, Ordinaria del 14/10/2020. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.18, Ordinaria, 14/10/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.20, Ordinaria del 20/10/2020. Quedó sobre la mesa para 1era discusión en la sesión No.20, Ordinaria, del 20/10/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 21/10/2020. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 21/10/2020. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 28/10/2020. Leído el informe de la Comisión Permanente de Administración Pública en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Declarado de urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Administración Pública, en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.24, Extraordinaria del 28/10/2020. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28/10/2020. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.25, Ordinaria del 03/11/2020. Reenviado a la Comisión Permanente de Administración Pública en 2da. Discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 03/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Administración Pública para 2da. discusión recibido el 10/11/2020. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Aprobado en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Administración Pública y modificación presentada por el diputado Pedro Tineo, en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Registro No.00086 del 10/11/2020. Auditado el 13/11/2020. Firmado Presidencia y Secretarios el 19/11/2020. Certificado el 19/11/2020. Despachado al Senado mediante oficio No.00970 el 19/11/2020. Aviso al Proponente y Presidente de la Cámara de Diputados mediante oficio No.00971 el 19/11/2020. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Administración Pública mediante el oficio No.00972 el 19/11/2020. Devuelto del Senado con modificaciones el 22/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04710-2020-2024-CD

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Este proyecto fue aprobado aquí, hemos aclarado, en varias oportunidades, que con esa ley lo que se pretende es solidificar los viceministerios de cada uno de los ministerios que existen en la República Dominicana; lo aprobamos aquí, y el Senado de la República le hizo una gran cantidad de modificaciones, para



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 128

todavía clarificar y aunar más esta importante pieza. Entonces, nosotros entendemos que este proyecto debe ser tomado en consideración, y remitido a la Comisión de Administración Pública, para que esta Comisión rinda un informe en breve, y como este proyecto ya tiene mucho tiempo, sea con plazo fijo para la próxima sesión”.

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública, con plazo fijo de quince (15) días, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Atención, a la diputada Alburquerque, me dicen que ya resolvieron el problema técnico. Hay varios diputados: Alexis, Nelson, Moisés, Gorys Moya, que tienen problemas. El técnico va de camino para las curules”. Concluida la votación, dijo: “Mientras tanto, podemos decir que fue aprobado que el proyecto vaya a la Comisión de Administración Pública, con plazo fijo de quince días. Tíneo, esa Comisión tiene mucho trabajo, así es que, ponte en eso”.

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública, a plazo de quince (15) días.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 128

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: **Resolución aprobatoria para la inclusión de adendum número 3, de fecha 9 de enero de 2020, que modifica el contrato de fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), de fecha 3 de octubre de 2014, suscrito entre el Estado dominicano y la entidad Fiduciaria Reservas, S.A.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/03/2020 y aprobado el 09/06/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 15/06/2020. En Orden del Día el 18/06/2020. Pendiente Orden del Día anterior el 18/06/2020. En Orden del Día el 22/06/2020. Tomado en Consideración el 22/06/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.13, extraordinaria, del 22/06/2020. Plazo vencido el 22/07/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07262-2016-2020-CD. Reenviado a Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.12, Ordinaria, del 22/09/2020. Plazo vencido el 22/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 15/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 30/12/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 128

30/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04666-2020-2024-CD

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Saludamos la incorporación del diputado Lupe Núñez, por quien habíamos hecho todas las oraciones, y el Señor nos escuchó, y ya lo tenemos con nosotros. Finalizada la votación, externó: “Les informo, además, que el distinguido diputado de Santiago, Fausto Domínguez, está en un buen proceso de recuperación, y que tuve la oportunidad de hablar, personalmente, con él. El día que me trasladé, fue la primera vez que pudo hablar; se sentó en la cama, ya fue desentubado, y tengo entendido que ya hoy, le cerraron la traqueotomía, los médicos saben mejor que yo de eso; el diputado está en franca y abierta recuperación. La verdad es que esta enfermedad es terrible, hemos tenido varios diputados con esta situación. Eugenio Cedeño pasó, también, su buena crisis; lo tuvimos aquí, en la sesión pasada, ya está en la sesión hoy, y en fin, nos alegramos mucho. ¡Ah!, Norberto, ya lo tenemos, también, aquí, con nosotros, gracias al Señor. Tobías Crespo, en este momento está convaleciente, ¿quién más? Idenia, que ya se ha recuperado, gracias al Señor, porque eso no es fácil; Ángel Estévez, también tuvo, pero ese es un muchacho, a ese lo que le dio fue una cosita ahí, pero está bien, lo importante es que están con nosotros, y nos alegramos muchísimo. Doris, estuvo un poco mala, pero tengo entendido que se ha recuperado ya, ¿verdad?, satisfactoriamente, aunque todavía no la tenemos junto a nosotros; por todos ellos hacemos votos. Vamos a solicitarle al diputado Agustín Burgos, que una vez liberado de lectura el proyecto, le dé lectura al informe que rinde la Comisión, para que el Pleno tenga a bien tomar la decisión correspondiente”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 128

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA PARA LA INCLUSIÓN DE ADDÉNDUM NÚMERO 3, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2020, QUE MODIFICA EL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO DE REPÚBLICA DOMINICANA (FIDEICOMISO VBC RD), DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA ENTIDAD FIDUCIARIA RESERVAS, S.A.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA
SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Control de asistencia de la reunión del lunes, 14 de diciembre de 2020.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: 04666-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 128

Descripción:	Resolución aprobatoria para la inclusión de addendum número 3, de fecha 9 de enero de 2020, que modifica el contrato de fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo de República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), de fecha 3 de octubre de 2014, suscrito entre el Estado dominicano y la entidad Fiduciaria Reservas, S.A.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04666-2020-2024-CD**, correspondiente a la resolución aprobatoria para la inclusión de *addendum* número 3, de fecha 9 de enero de 2020, que modifica el contrato de fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), de fecha 3 de octubre de 2014, suscrito entre el Estado dominicano y la entidad Fiduciaria Reservas, S.A., tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Iniciada en el Senado de la República el 18 de marzo de 2020 y aprobada el 9 de junio de 2020. Depositada en la Cámara de Diputados el 15 de junio de 2020. En Orden del Día el 18 de junio de 2020. Pendiente Orden del Día anterior el 18 de junio de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.13, Extraordinaria, del 22 de junio de 2020. Plazo vencido el 22 de julio de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.07262-2016-2020-CD.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 23 de junio de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 1 de octubre de 2020, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2020 del 15 de octubre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.33-SLO -2020 del 14 de diciembre de 2020, en la que se decidió este informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 128

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución está estructurada por dos vistos, un dispositivo, la dada, nombres y firmas del vicepresidente en funciones y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República y el *Addendum* consta de un preámbulo, tres artículos, nombres y firmas de las partes fideicomitente y del fiduciario, legalización notarial. Con el *Addendum* número 3 al Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), del 9 de enero de 2020, se dispone el aporte al patrimonio de dicho fideicomiso el inmueble propiedad del Estado dominicano identificado como 402405051402, con una extensión superficial de doscientos cincuenta mil punto cuarenta y seis metros cuadrados (250,000.46 m²), ubicado en Santo Domingo, amparado en el Certificado de Título matrícula núm. 0100166540.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria para la inclusión del *addendum* número 3, de fecha 9 de enero de 2020, que modifica el contrato de fideicomiso para la construcción de viviendas de bajo costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), de fecha 3 de octubre de 2014, suscrito entre el Estado dominicano y la entidad Fiduciaria Reservas, S.A., luego de analizar la iniciativa relativa a la resolución aprobatoria, el oficio mensaje del Poder Ejecutivo Núm.: 004710 del 28 de febrero de 2020, mediante el cual el Poder Ejecutivo remite la resolución aprobatoria; el Decreto Número 241-14, del 16 de julio de 2014, que otorgó poder especial al ministro de la Presidencia, y considerar:

- Que el 16 de julio de 2014 fue emitido el Decreto No. 241-14, para un fideicomiso denominado "Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana";
- Que en fecha 3 de octubre del 2014, de conformidad con las previsiones de la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso Nom.189-11, del 16 de julio de 2011 fue suscrito entre el Estado dominicano y la Fiduciaria Reservas, S.A., el acto constitutivo del



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 128

Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBC RD), el cual fue posteriormente modificado mediante actos suscritos en fechas 10 de agosto de 2015 y 5 de noviembre de 2015, y aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No.332-15, de fecha 11 de diciembre de 2015;

- Que el Comité Fiduciario, haciendo uso de las facultades que le otorga el Contrato de Fideicomiso VBC RD, mediante Acta Num.09-2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, solicitó la incorporación Fideicomiso VBC RD, del inmueble propiedad del Estado dominicano, identificado como 402405051402, con una superficie de doscientos cincuenta mil punto cuarenta y seis metros cuadrados ubicado en Santo Domingo, amparado en el Certificado de Título Matrícula núm. 0100166540, como lote de uso comercial para el desarrollo de un parque de zonas francas dentro del Proyecto Ciudad Juan Bosch, según los parámetros generales de venta que sean aprobados por el Comité Fiduciario del Fideicomiso VBC RD.

- Que de acuerdo a lo que establece el párrafo III del artículo 13 de la Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, "el acto constitutivo del fideicomiso podrá ser modificado por otro acto similar o addendum posterior, que también se regirá por lo establecido en la citada ley, al igual que los actos de revocación o extinción del mismo". Asimismo, la cláusula trigésima primera del contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana, en lo relativo a las modificaciones expresa que "El Fideicomiso VBC RD podrá ser modificado, en cualquier momento durante su vigencia, mediante la formalización del convenio correspondiente suscrito por El Fideicomitente y La Fiduciaria, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten el objeto y los fines establecidos en el presente Contrato, ni derechos de los Acreedores y Terceros con quienes el Fideicomiso VBC RD hubiere asumido obligaciones o contratado para el cumplimiento de sus fines..."



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 128

- Tomando en consideración que el referido inmueble ha sido valorado en la suma de doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$249,468,000.00), según tasación de fecha 31 de diciembre de 2019, y en el sentido de que Las Partes acordaron modificar la cláusula Quinta, sobre el Patrimonio Fideicomitido, con la finalidad de incorporar en la Sección 5.1, el literal e), el cual se leerá de la manera siguiente:
- e) El Fideicomitente transfiere y afecta de forma irrevocable, por el plazo de duración del Fideicomiso VBC RD, con la finalidad de que éste constituya parte del Patrimonio Fideicomitido, el inmueble identificado como 402405051402, que tiene una superficie de doscientos cincuenta mil punto cuarenta y seis metros cuadrados (250,000.46 Mts²), ubicado en Santo Domingo, amparado en el Certificado de Título Matrícula Núm. 0100166540, emitido en fecha treinta (30) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por el Registrador de Títulos de Santo Domingo, como un lote de uso comercial, para el desarrollo de un parque industrial de zonas francas dentro del Proyecto Ciudad Juan Bosch, según los parámetros generales de venta que sean aprobados por el Comité Fiduciario del Fideicomiso VBC RD; cuyo un valor neto asciende a la suma de doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$249,468,00.00).

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.04666-2020-2024-CD**, relativa a la resolución aprobatoria para la inclusión del addendum número 3, de fecha 9 de enero de 2020 [...] en cuestión, y, a la vez, solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.”(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, César Santiago Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 128

Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Félix Félix, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, César Santiago Rutinel Domínguez, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Votación 006

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.2: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, que instruya al Coordinador del Gabinete de Políticas Sociales y al Ministro de Hacienda para que se incluya a los trabajadores del transporte público de pasajeros en los programas; Quédate en Casa, Fase y Pa Tí.** (Proponente(s): Eliazer Matos Félix, Heriberto Aracena Montilla, Ignacio Aracena, Carlos Alberto Ramírez Filpo, José Moisés Ortiz López, Brenda Mercedes Ogando Campos). Depositado el 22/09/2020. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria, del 04/11/2020. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, 04/11/2020. En Orden del Día en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Presidencia de la República, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. Plazo vencido el 17/11/2020. Con informe de Gestión de la Comisión Permanente de Presidencia de la República, solicitando extensión de plazo recibido el 23/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Presidencia de la República recibido el 15/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 30/12/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 30/12/2020. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.37, Ordinaria, 12/01/2021.

»Número de Iniciativa: 04831-2020-2024-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 128

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Presidencia de la República, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE INSTRUYA AL COORDINADOR DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES Y AL MINISTRO DE HACIENDA PARA QUE SE INCLUYA A LOS TRABAJADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LOS PROGRAMAS; QUÉDATE EN CASA, FASE Y PA’TI.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FÉLIX SANTIAGO HICIANO ALMÁNZAR

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.11-SLO-2020 de la reunión del jueves, 10 de diciembre de 2020;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 10 de diciembre de 2020;
 - c) Reporte No.256/20, del 16 de noviembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 128

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: **04831-2020-2024-CD.**

Realizado por: Comisión Permanente de Presidencia de la República.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, que instruya al Coordinador del Gabinete de Políticas Sociales y al Ministro de Hacienda para que se incluya a los trabajadores del transporte público de pasajeros en los programas; Quédate en Casa, Fase y Pa'Ti.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04831-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, que instruya al Coordinador del Gabinete de Políticas Sociales y al Ministro de Hacienda para que se incluya a los trabajadores del transporte público de pasajeros en los programas Quédate en Casa, Fase y Pa' Ti, tiene como proponentes a los diputados(as) **Eliazer Matos Félix, Heriberto Aracena Montilla, Ignacio Aracena, Carlos Alberto Ramírez Filpo, José Moisés Ortiz López y Brenda Mercedes Ogando Campos**. Depositada el 22 de septiembre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria, del 04 noviembre de 2020. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, del 4 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presidencia de la República, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 17 de noviembre de 2020. Con informe de Gestión de la Comisión Permanente de Presidencia de la República, solicitando



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 128

extensión de plazo recibido el 23 de noviembre de 2020. **Aprobada la extensión de plazo** por quince días a la Comisión Permanente de Presidencia de la República, en la sesión No.33, Ordinaria, del 08 de diciembre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de noviembre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2020 del 12 de noviembre de 2020, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.08-SLO -2020 del 17 de noviembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.09-SLO-2020 del 18 de noviembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.11-SLO-2020 del 10 de diciembre de 2020, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vistas(os) que referencian la legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al señor presidente de la República que instruya al Coordinador del Gabinete de Políticas Sociales y al Ministro de Hacienda para que se incluya a los trabajadores del transporte público de pasajeros en los programas Quédate en Casa, Fase y Pa' Ti.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Presidencia de la República** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, que instruya al Coordinador del Gabinete de Políticas Sociales y al Ministro de Hacienda para que se incluya a los trabajadores del transporte público de pasajeros en los programas Quédate en Casa, Fase y Pa' Ti, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 128

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Gabinete de Políticas Sociales y del Ministerio de Hacienda para que se incluya a los trabajadores del transporte público de pasajeros en el programa PA' TI

Considerando primero: Que el Estado proveerá a las personas los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, compatible con el orden público y el bienestar general;

Considerando segundo: Que debido a los efectos producidos por la pandemia COVID-19 el Gobierno dominicano ha ido en auxilio de múltiples sectores que forman parte de la producción de bienes y servicios, como forma de mitigar la crisis económica que afecta los hogares. En efecto, dichas ayudas gubernamentales han resultado ser efectivas;

Considerando tercero: Que a fin de auxiliar a las familias de escasos recursos el Gobierno dominicano cuenta con el servicio de ayudas sociales, entre los que se encuentran el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (PA' TI), el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) y el Programa Quédate en Casa, cuyo propósito es brindar asistencia y protección económica a las familias más vulnerables, así como asistir a los empleados tanto del sector formal como informal;

Considerando cuarto: Que el sector transporte público de pasajeros se ha visto afectado directamente por las medidas restrictivas impuestas por el Estado para combatir el contagio del coronavirus COVID-19, dígase la reducción de la cantidad de pasajeros por vehículos, así como el toque de queda, lo cual dificulta que estos puedan cumplir con sus compromisos económicos y familiares dado el recorte en su producción económica; por lo que es necesario que el gobierno vaya en auxilio de estos trabajadores del transporte, y una de las formas es incluirlos en el Programa PA' TI;

Considerando quinto: Que el sector de transporte público de pasajeros está compuesto por miles de hombres y mujeres a nivel nacional, y según las estimaciones de los levantamientos del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN) se encuentran inscritos aproximadamente unos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 128

sesenta mil, incluyendo los motoconchos. Este sector aporta al desarrollo económico de nuestro país, ya que genera puestos de trabajos directos e indirectos dada su organización en federaciones, sindicatos y asociaciones;

Considerando sexto: Que el Gobierno dominicano tiene un firme compromiso con el relanzamiento de la economía, lo que implica el apoyo a los sectores productivos y a los trabajadores de manera particular, de modo que se puedan aliviar los efectos de la actual crisis fruto de la pandemia del COVID-19.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.494-06, del 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Visto: El Decreto No.143-20, del 2 de abril de 2020, que crea el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), y sus modificaciones;

Visto: El Decreto No.185-20, del 29 de mayo de 2020, que crea el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (PA' TI);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

ÚNICO: Recomendar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a las autoridades del Gabinete de Políticas Sociales y del Ministerio de Hacienda para que se incluya a los trabajadores del transporte público de pasajeros en el programa de Asistencia al Trabajador Independiente (PA' TI).

Por la **Comisión de Presidencia de la República:**"(sic)

COMISIONADOS: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente. Getrude Ramírez Cabral, vicepresidenta. Nicolás Tolentino López Mercado, secretario. Román de Jesús Vargas, José Miguel Ferreiras Torres, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Rafaela Alburquerque de González, Juan Carlos Echavarría Milané, Carlos Sánchez Quezada, Domingo Eusebio de León Mascaro y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 128

FIRMANTES: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente. Getrude Ramírez Cabral, vicepresidenta. Nicolás Tolentino López Mercado, secretario. Román de Jesús Vargas, José Miguel Ferreiras Torres, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Rafaela Alburquerque de González, Juan Carlos Echavarría Milané, Carlos Sánchez Quezada, Domingo Eusebio de León Mascaró y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado Ignacio Aracena desarrolló la siguiente intervención: “El proponente original de esta pieza es el honorable Eliezer Matos, con quien nos comunicamos a través de la línea telefónica, sin embargo, como la pieza ya tenía varios meses en comisión, nos toca asumir nuestro rol de responsabilidad. En ese sentido, es bueno que se apruebe esta resolución que va a alivianar la carga de los ya golpeados choferes del transporte público. Definitivamente, se le pasó por alto al Gobierno Central, a la hora de distribuir las ayudas sociales, considerar que los transportistas de nuestra República Dominicana cesaron en la operatividad de sus funciones en más de un setenta por ciento, pero siguieron teniendo los mismos gastos, siguieron teniendo la misma necesidad de llevar el pan y el sustento a su familia, y de tener que pagar los mismos repuestos, los mismos combustibles, y sus beneficios fueron, de verdad, muy marcados. Sabemos de las limitaciones que tiene el Gobierno Central, y por eso, apelamos a la sensibilidad de nuestro Presidente Luis Abinader, para que vaya en auxilio de ese sector tan golpeado, pero que hace un trabajo de manera excelente en la sociedad dominicana. Por eso, aprovechamos esta oportunidad para pedirle, de manera muy consciente, a todos los honorables diputados y diputadas, que apoyemos esta resolución, para que se incluya al sector choferil en el programa de ayuda Pa’Ti”.

En uso del turno concedido, el diputado Heriberto Aracena Montilla manifestó: “Nuevamente, aquí, por segunda ocasión en este día, quiero motivar a mis compañeros diputados y diputadas a dar su voto favorable a esta iniciativa, que busca incluir a cientos y cientos de choferes trabajadores del volante que se vieron sin trabajar desde el 19 de marzo hasta el 3 de junio; no



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 128

solo que fuimos los primeros en pararnos de producir dinero, sino, que luego de que salimos a laborar, digo salimos, porque yo pertenezco a ese sector, y en una ocasión dije aquí que no me daba vergüenza admitir que vengo de ahí. A veces, nos enfocamos en los transportistas, quizás, en un tapón, pero yo quiero que usted vea un hombre de sesenta y cinco años en el volante, que su mayor satisfacción es lograr graduar a su hija, que no le importa dejar el sudor, dejar el pellejo, como se dice popularmente; a mí me costó ver a José Pérez, en Los Alcarrazos, su circunscripción, con sesenta y cinco años, no le importaba que sufriera de la próstata, su meta era que su hija se graduara en la UASD, bajo el esfuerzo de su sudor, y el carrito cayéndosele encima. Por primera vez, los transportistas pueden ser una carga para el Gobierno, porque siempre han sido sustentables ellos mismos, aportando impuestos con los combustibles, con la revista, con la placa; más de setecientos mil choferes que trabajan diariamente para llevar el sustento a sus familias, y como dije anteriormente, por primera vez, se ven en la necesidad de perder su carro. Yo los invito a ustedes a que vayan a la Isabel Aguiar, los que son de Herrera, para que vean a una señora con cuarenta y ocho años, dando dedito para mantener tres muchachos; también, ellos votaron por el Presidente. Entonces, yo le quiero solicitar al Presidente Luis Abinader, que incluya a los trabajadores del volante en los diferentes programas, es necesario, porque ya no aguantan más la financiera, y sobre todas las cosas, tienen horarios restringidos ahora; antes laboraban dieciocho y veinte horas, usted lo sabe, que un transportista se levanta a las cinco (5:00) de la mañana, y a las diez (10:00), todavía, dando el dedito; yo lo viví, también, por eso puedo dar testimonio aquí, en este lugar. Pero, también, hay gente que hizo inversiones, muchas rutas hicieron inversiones de vehículos nuevos, con pagarés de ochenta mil pesos (RD\$80,000.00), y hoy no hay manera de pagarlos, presidente. Mire, yo soy testigo de eso, mi fuente de empleo era el transporte, yo pude salir de ella como pude, entregarle tres vehículos a Bonanza, porque no había manera de pagar ochenta y cuatro mil pesos (RD\$84,000.00) de un pagaré. Presidente, muchos choferes votaron por Abinader, creyendo en su promesa de cambio, y yo sé que él va a cumplir. Yo quiero que usted, presidente, sea



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 128

intermediario entre los transportistas y la Cámara de Diputados, y que todos ustedes se acojan a esta resolución, que no se quede, simplemente, en un papel. Yo lo invito a que usted vaya a San Luis, a San Isidro, a Guerra, a Invivienda, Los Alcarrizos, para que usted vea cómo están los transportistas, que ya no tienen un medio de trabajo, porque las financieras les llevaron los vehículos, y les piden de gastos de cierre, alrededor de cincuenta mil pesos, más los tres pagarés, ¿de dónde los va a conseguir? Así que, compañeros, les pedimos su voto favorable a esta iniciativa”.

Agotó el siguiente turno el diputado Román de Jesús Vargas, quien expuso: “Conociendo la iniciativa del colega Heriberto Aracena, en la Comisión, pudimos palpar la necesidad de que dicho proyecto de resolución sea realmente considerado, debido a lo que están sufriendo los choferes en estos momentos. Yo les preguntaba a algunos cobradores y choferes de una ruta de la provincia Monte Plata, y me sorprendía cuando decían: ‘Hoy fuimos a trabajar, y lamentablemente, no pudimos cotizar ni para el combustible’. Al ver cómo los choferes salían y llegaban peor, y cómo muchos días tenían que quedarse en sus casas, realmente, vimos la gran necesidad de qué sí sean incluidos en la resolución, para que entren en el proyecto ‘Quédate en Casa’. Pero, también, pudimos ver la importancia que tienen los choferes, ya que recorren todos los rincones del país, a la vez que llevan las informaciones, los productos a los mercados, y a cada uno de los pasajeros que van a los diferentes destinos. Por tal razón, nosotros queremos que todos seamos solidarios, y de forma unánime, votemos por esta resolución, porque, realmente, podemos decir, que entre los que más están sufriendo, a causa de la pandemia, están los choferes de todo el país. Honorables diputados, apoyemos esta gran iniciativa”.

Se le otorgó un turno al diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien manifestó: “Presidente, sencillamente, como representante de la provincia La Altagracia, felicito a mi colega Matos Feliz, y a mi querido hermano y amigo, Heriberto Aracena, Heriberto, con ‘H’, por este gran



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 128

proyecto, que viene a defender una clase que ha sido, históricamente, olvidada, como es la de los choferes de pasajeros públicos. Pero, quiero hacer una pequeña enmienda, y es incluir a los choferes de transporte público y turístico, ya que en la zona de Verón-Punta Cana tenemos una cantidad importante de choferes turísticos, que hoy están en sus casas debido a la pandemia. Tenemos choferes que dependen solamente de este sector, y como todos saben, ha mermado el ingreso de turistas en la República Dominicana, y esos choferes no están en ninguno de los programas, porque no fueron beneficiados en ellos. De manera que, le pedimos a este hemiciclo, que hagamos una modificación y se incluyan a los choferes de transporte público y turístico, para que esos hombres del volante, que radican no solamente en la provincia La Altagracia, sino en el país, que son la cara del turismo en la República Dominicana, puedan ser beneficiados en esta importante pieza de resolución, que viene a salvaguardar la integridad de estos choferes, que han pasado mucha precariedad desde que comenzó la pandemia en marzo”.

El siguiente turno lo agotó el diputado José Moisés Ortiz López, quien expuso lo siguiente: “Me adhiero a este proyecto de tanta importancia, y justo porque entendemos que el volante es parte del engranaje de la economía de nuestro país, que es un punto importante en nuestra economía, pero, tenemos que darle soporte, ya que ahora son personas que están siendo tan afectadas en esta pandemia, como todo aquel dominicano que está sufriendo esta realidad. Por eso, me sumo y le pedimos a cada uno de nuestros honorables, que vote a favor de este proyecto que tiene tanta importancia para cada uno de nosotros”.

De su lado, la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza expresó: “Les voy a pedir, también, que pensemos en los transportistas del sector de las escuelas públicas y privadas, con quienes nosotros y nuestro Gobierno hemos tenido un gran acercamiento, para que sean incluidos en el programa. Esas personas, Aracena, también, han quedado sin su transporte, porque no tienen como pagarlos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 128

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Hay una modificación del diputado Hamlet Melo, para que se incluya, también, a los trabajadores del transporte público, turístico y escolar; ya ahí está resuelto el problema”.

Votación 009

Sometida a votación la modificación suscrita por los diputados Hamlet Amado Sánchez Melo y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, para incluir a los trabajadores del transporte público, turístico y escolares, resultó: APROBADA. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Presidencia de la República, con su modificación, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Someto a votación el proyecto de resolución de esta Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, que instruya al coordinador del Gabinete de Políticas Sociales y al ministro de Hacienda, para que se incluya a los trabajadores del transporte público en los programas sociales: ‘Quédate en Casa’, ‘Fase’ y ‘Pa’ Ti’, con su informe y las modificaciones, que ustedes les introdujeron, para incorporar a más trabajadores, en única lectura”.

Votación 011

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 128

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: “Miren, diputados, indudablemente que tenemos el cuórum un poquito... ¿verdad?, pero este país ha estado viviendo una situación extremadamente difícil, desde el mes de marzo, a hoy día 27 de enero. Hay una luz en el túnel, en toda la oscuridad, que es el proceso de las vacunas; podemos decir que los diputados, y en esto, también, tengo que incluir a los senadores, hemos tenido la posibilidad de trabajar junto al Gobierno Central, para nosotros sacar hacia delante, cada medida que venga a contribuir a solucionar esta situación. Yo quiero que conozcamos un tema que está en la estructura nueve, en el 9.17, que es la resolución aprobatoria sobre el pliego de condiciones para que el país pueda adquirir, finalmente, las vacunas Pfizer, en un detalle que lo veremos a continuación. Entonces, quisiera solicitar que dejemos sobre la mesa los demás puntos del orden del día, para que conozcamos ese punto 9.17, y luego de conocerlo, continuamos el orden del día”.

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los puntos pendientes del orden del día, para pasar a conocer el punto 9.17, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

PUNTO NO. 9.17: **Resolución aprobatoria del acuerdo sobre el Pliego de Condiciones Vinculantes suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y Pfizer, Inc., para el suministro de siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (7,999,875) dosis de la vacuna de ARNm BNT162, dirigida contra el SARS-CoV-2, para prevenir la infección por COVID-19, por un monto total de noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$95,998.500.00).** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/01/2021 y aprobado el 19/01/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/01/2021.

»Número de Iniciativa: 05215-2020-2024-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 128

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, quiero que pongan su atención. Ese proyecto lo trajimos a la Cámara de Diputados, y nosotros queremos someter que sea liberado de ir a Comisión, para que se le dé lectura, y podamos determinar si lo aprobamos o no”.

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de estudio en comisión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: “En cada sesión, hemos estado conociendo medidas para ver si salimos de esta situación, desde marzo, esa es la verdad. Con esta transacción, más otra operación que se está haciendo, sumaría las veinte millones de vacunas”. Finalizada la votación, el diputado presidente dijo: “Faltaron cuatro o cinco votos, votación no válida. Había dos aquí, y hay varios diputados a los que no les salió. Bien, entonces, vamos a someter de nuevo”.

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de estudio en comisión, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Entonces, voy a pedirle a la señora secretaria que dé lectura a la resolución, que contiene el contrato de acuerdo para la adquisición de esta importante vacuna. Pido a los diputados, que por favor, pongan atención, que esto es extremadamente importante”.

Por Secretaría, se leyó el oficio de remisión del Senado y la Resolución sobre el Pliego de Condiciones Vinculantes suscrito entre el Estado dominicano y Pfizer, Incorporada, dicho texto se transcribe a continuación. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 128



*Senado República Dominicana
Presidencia*

05215

Santo Domingo de Guzmán D. N.

20 ENE 2021

0000000017

Señor
Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 19 de enero del año 2021, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la Resolución sobre el Pliego de Condiciones Vinculantes suscrito entre el Estado dominicano y Pfizer, Inc., corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos, para el suministro de siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (7,999,875) de dosis de la vacuna de ARNm BNT162, dirigida contra el SARS-COV-2, para prevenir la infección por COVID-19, por un monto total de noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$95,998.500.00).

Este Acuerdo fue remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio No.000798, de fecha 18 de enero en curso, y tomado en consideración en la misma fecha de su aprobación.

Atentamente,



smm



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 128



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El artículo 93, numeral 1, literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo sobre el Pliego de Condiciones Vinculantes, suscrito entre el Estado dominicano y la corporación Pfizer, Inc., remitido al Congreso Nacional, vía Senado de la República, por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No.000798, de fecha 18 de enero de 2021.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR El Acuerdo sobre el Pliego de Condiciones Vinculantes, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, mediante Poder No.1-21, de fecha 08 de enero de 2021 y la Pfizer, Inc., corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos, para el suministro de siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (7,999,875) dosis de la vacuna de ARNm BNT162, dirigida contra el SARS-COV-2, para prevenir la infección por COVID-19, por un monto total de noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$95,998.500.00); que copiado a la letra dice así:

1120

AP
WHS





CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 128

Page 2 of 21

	técnicas, clínicas, regulatorias, de fabricación o de otro tipo.
Accordingly, Suppliers shall have no liability for any failure by Suppliers to develop or obtain regulatory approval or authorization of the Vaccine in accordance with the estimated dates described in this Binding Term Sheet. Even if the Vaccine is successfully developed and obtains regulatory approval or authorization, Suppliers shall have no liability for any failure to deliver doses in accordance with any estimated delivery dates set forth herein (other than as set out in the Advance Payment section of this Binding Term Sheet), nor shall any such failure give MISPAS any right to cancel orders for any quantities of Vaccine.	En consecuencia, los Proveedores no tendrán responsabilidad alguna en caso de que no desarrollen u obtengan la aprobación o autorización reglamentaria de la Vacuna de conformidad con las fechas estimadas descritas en el presente Pliego de Condiciones Vinculante. Incluso si la Vacuna se desarolla con éxito y obtiene la aprobación o autorización reglamentaria, los Proveedores no serán responsables de que no se entreguen las dosis de conformidad con las fechas estimadas de entrega establecidas en el presente documento (distintas de las establecidas en la sección de Anticipo de este Pliego de Condiciones Vinculante), y dicho incumplimiento no le dará al MISPAS ningún derecho a cancelar los pedidos de cualquier cantidad de la Vacuna.
MISPAS further acknowledges that the Vaccine and related materials are being rapidly developed due to the emergency circumstances of the COVID-19 pandemic and will continue to be studied after provision of the Vaccine to MISPAS under the Agreement. MISPAS also acknowledges that the long-term effects and efficacy of the Vaccine are not currently known and that there may be adverse effects of the Vaccine that are not currently known.	El MISPAS reconoce además que la Vacuna y los materiales relacionados se están desarrollando rápidamente debido a las circunstancias de emergencia de la pandemia COVID-19, y que seguirán siendo estudiados después de la provisión de la Vacuna al MISPAS en virtud del Acuerdo. El MISPAS también reconoce que los efectos a largo plazo y la eficacia de la Vacuna actualmente no se conocen y que pueden presentarse efectos adversos de la Vacuna que actualmente se desconocen.
This Binding Term Sheet records the terms between Pfizer and MISPAS in respect of the supply of the Vaccine but the Parties acknowledge that these terms are proposed as the basis for concluding a definitive agreement (the "Definitive Agreement"). The provisions of this Binding Term Sheet include all of the essential terms but do not describe all the terms and conditions that would be included in the Definitive Agreement. The legal effect of this document is set out below.	En este Pliego de Condiciones Vinculante se registran las condiciones entre Pfizer y el MISPAS con respecto al suministro de la Vacuna, pero las Partes reconocen que estas condiciones se proponen como base para concretar un acuerdo definitivo (el "Acuerdo Definitivo"). Las disposiciones de este Pliego de Condiciones Vinculante incluyen todos los términos esenciales, pero no describen todos los términos y condiciones que se incluirían en el Acuerdo Definitivo. El efecto jurídico de este documento se expone a continuación.
Parties Pfizer Inc., a corporation organized and existing under the laws of Delaware, with offices at 235 East 42 nd Street,	Partes (1) Pfizer Inc., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos, con oficinas en 235



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 128

Page 3 of 21

	New York, New York 10017, USA, or an affiliate; (2) The Government of the Dominican Republic - duly represented by the Ministry of Health and Social Assistance of Dominican Republic with offices at Hector Homero Av. Tiradentes Street, Santo Domingo, D.N. 10514 ("MISPAS").		East 42 Street, New York, New York 10017, EE.UU. o alguna de sus afiliadas; (2) El Gobierno de República Dominicana debidamente representado por el Ministerio de Salud y Asistencia Social de la República Dominicana, con oficinas en Avenida Hector Homero Calle Tiradentes, Santo Domingo, D.N. 10514 ("MISPAS")
Order & Delivery	Under and subject to terms to be agreed in the Definitive Agreement, MISPAS will place a binding order (the "Order") for seven million nine hundred ninety-nine thousand eight hundred seventy five (7,999,875) doses of the Vaccine. Subject to points (i) to (v) below, it is estimated that the Order will be shipped in quarterly batches starting in the second quarter of 2021 according to the "Interim Delivery Schedule" to be presented to MISPAS after the execution of this Binding Term Sheet, subject to the terms of the Confidentiality Agreement executed between Suppliers and the MISPAS executed on October 29 th 2020, and considered confidential information as an exception to the obligation to disclose set forth in article 17 of Law No. 200-04 on Free Access to Public Information.	Orden y Entrega	En virtud de los términos que se pacten en el Acuerdo Definitivo y con sujeción a ellos, MISPAS realizará un pedido vinculante (el "Pedido") de siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (7,999,875) de dosis de la Vacuna. Se estima que el Pedido se enviará en lotes trimestrales comenzando a partir del segundo trimestre del 2021, conforme al "Cronograma Provisional de Entregas" que será proporcionado al MISPAS después de la ejecución de este Pliego de Condiciones Vinculantes y que estará sujeto al Acuerdo de Confidencialidad suscrito entre los Proveedores y el MISPAS el 29 de octubre del 2020, y que será considerado información confidencial conforme a las excepciones a la divulgación que se establecen en el artículo 17 de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 128

Page 4 of 21

	<p>(i) No doses will be shipped prior to the Suppliers receiving Conditional Approval.</p> <p>(ii) If Conditional Approval is received after January 31, 2021, but before September 30, 2021, then the Interim Delivery Schedule will shift accordingly and be adjusted to reflect the delay between January 31, 2021 and the date of Conditional Approval ("Adjusted Delivery Schedule").</p> <p>(iii) If Conditional Approval is not received by September 30, 2021, Suppliers will have no obligation to deliver against the Adjusted Delivery Schedule.</p> <p>(iv) If Conditional Approval is received prior to September 30, 2021, and Suppliers are able to manufacture and deliver a certain number of contracted doses, but there is insufficient supply to deliver the full amount of contracted doses on the Interim Delivery Schedule or the Adjusted Delivery Schedule, then the Suppliers will decide on necessary adjustments based on fair and equitable principles under the then existing circumstances.</p> <p>(v) If Conditional Approval is received by January 31st 2021, but by September 30th 2021 Suppliers are unable to manufacture or deliver any</p>		<p>(i) No se enviarán dosis antes de que los Proveedores reciban la Aprobación Condicional.</p> <p>(ii) Si la Aprobación Condicional se recibe después de 31 de enero de 2021, pero antes de 30 de septiembre de 2021, se modificará el Cronograma Provisional de Entregas y se ajustará para incluir el retraso entre el 31 de enero de 2021 y la fecha de la Aprobación Condicional ("Cronograma de Entregas Ajustado").</p> <p>(iii) Si la Aprobación Condicional no se recibe antes del 30 de septiembre de 2021, los Proveedores no estarán obligados a efectuar entregas con arreglo al Cronograma de Entregas Ajustado.</p> <p>(iv) Si la Aprobación Condicional se recibe antes del 30 de septiembre de 2021 y los Proveedores pueden fabricar y entregar un determinado número de dosis contratadas, pero no hay suficiente abastecimiento para entregar la cantidad total de dosis contratadas en el Cronograma Provisional de Entregas o en el Cronograma de Entregas Ajustado, los Proveedores decidirán sobre los ajustes necesarios basados en principios justos y equitativos en las circunstancias existentes en ese momento.</p> <p>(v) Si la Aprobación Condicional se recibe antes del 31 de enero del 2021, pero antes del 30 de septiembre del 2021 por razones técnicas o de</p>
--	---	--	--

PPB





CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 128

Page 5 of 21

	<p>contracted doses for technical or other reasons. Suppliers will have no obligation to deliver against the Interim Delivery Schedule or the Adjusted Delivery Schedule.</p> <p>Under no circumstances will the Suppliers be subject to or liable for any late delivery penalties</p>		<p>otro tipo, los Proveedores no pueden fabricar o entregar ninguna dosis contratada, los Proveedores no tendrán obligación de realizar entregas con arreglo al Cronograma Provisional de Entregas ni al Cronograma de Entregas Ajustado.</p> <p>Bajo ninguna circunstancia los Proveedores estarán sujetos a cualquier multa o sanción por retraso en la entrega ni serán responsables de ella.</p>
Supply	<p>Based on current knowledge and subject to receipt of Conditional Approval, the Vaccine is expected to be a two-dose regimen in a concentration liquid formulation that needs to be stored frozen at -75°C (+/- 15°C). The Vaccine must be thawed on the day of administration and stored at 2-8°C until administration.</p> <p>The concentrate will need to be diluted at point of use prior to dosing. Vaccinators will need to obtain locally sourced 0.9% Sodium Chloride Injection (Normal Saline) for dilution, syringes and needles. These items will not be provided with the Vaccine.</p>	Suministro	<p>Con base en los conocimientos actuales y sujeto a la obtención de la Aprobación Condicional, se espera que la Vacuna sea un esquema de dos dosis en una formulación de concentración líquida que debe mantenerse congelada a una temperatura de -75°C (+/- 15°C). La Vacuna deberá descongelarse el mismo día de su administración y conservarse a una temperatura de entre 2 y 8 °C hasta el momento de su aplicación.</p> <p>Antes de su administración, el concentrado líquido deberá diluirse en el lugar donde se vaya a administrar. Para su disolución, los Vacunadores necesitarán obtener una inyección de Cloruro de Sodio al 0.9% (Solución Salina Normal de origen local), jeringas y agujas. Estos insumos no se proporcionarán con la Vacuna.</p>

APP



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 128

Page 6 of 21

Vaccine Pricing	In total, the seven million nine hundred ninety-nine thousand eight hundred seventy five (7,999,875) doses ordered will have an aggregate consideration of ninety five million nine hundred ninety eight thousand five hundred US Dollars (\$95,998,500 USD) (the "Total Cost"). All pricing is exclusive of tax and inclusive of main carriage freight. The Parties will align on the delivery terms (Incoterms) in the Definitive Agreement.	Determinación del Precio de la Vacuna	En total, los siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (7,999,875) de dosis solicitadas tendrá una contraprestación total de noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil quinientos dólares (\$95,998,500 USD) (el "Costo Total"). Todos los precios excluyen impuestos e incluyen el transporte principal (<i>main carriage freight</i>). Las partes acordarán los términos de la entrega (Incoterms) en el Acuerdo Definitivo.
Advance payment	MISPAS agrees to pay an upfront payment of fifteen million nine hundred ninety-nine thousand seven hundred fifty United States Dollars (US\$15,999,750 USD) (calculated as two (\$2.00) USD per dose multiplied by seven million nine hundred ninety-nine thousand eight hundred seventy five (7,999,875) doses) to Suppliers within 15 days of Congressional Approval of the Definitive Agreement (the "Advance Payment"); provided, however, that Supplier shall have no obligation to ship or deliver Product until receipt of the Advance Payment. The Advance Payment shall be treated as a prepayment towards the Delivery Price as defined below. Also, if Regulatory Approval is received on or before September 30, 2021 but there is insufficient supply to deliver the full amount of contracted doses by December 31, 2022 the Advance Payment per dose will	Anticipo	<p>MISPAS acuerda pagar a los Proveedores un anticipo de quince millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,999,750) (calculado como DOS (\$2.00) USD por dosis multiplicado por las siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco (7,999,875) de dosis) dentro de los 15 días siguientes a la ratificación del Acuerdo Definitivo por parte del Congreso (el "Anticipo"). El Anticipo se considerará como un pago anticipado del precio de entrega, tal como se define a continuación.</p> <p>Asimismo, si se obtiene la Aprobación Regulatoria en o antes del 30 de septiembre de 2021 pero no hay suficiente abastecimiento para entregar la cantidad total de dosis contratadas al 31 de diciembre</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 128

Page 7 of 21

	be returned ratably for the amount of doses not shipped during such schedule		de 2022, el Anticipo por dosis será devuelto en forma proporcional por la cantidad de dosis no enviadas durante dicho cronograma.
Further payment terms	After the Advance Payment is made, the remainder of the contracted price per dose (the "Delivery Price") is to be paid promptly to Suppliers at least thirty (30) days prior to shipment of each scheduled Batch of contracted doses. The Delivery Price will be invoiced ratably per the number of doses supplied in the relevant timestamp. Advance Payment will also be credited ratably to each delivery. If Suppliers are unable to manufacture and deliver any contracted doses, the Delivery Price would not be payable or due to Suppliers for the undelivered doses (and for clarity, the Suppliers would retain possession of and have no obligation to deliver the doses).	Términos de Pagos Adicionales	Una vez efectuado el pago del Anticipo, el saldo del precio contratado por dosis (el "Precio de Entrega") deberá pagarse a los Proveedores al menos treinta (30) días antes del envío de cada uno de los Lotes de las dosis contratadas. El Precio de Entrega será facturado en forma proporcional al número de dosis suministradas en el plazo correspondiente. El Anticipo va a ser acreditado proporcionalmente para cada entrega. Si los Proveedores no pudieran fabricar y entregar alguna parte de las dosis contratadas, el Precio de Entrega no sería pagadero o adeudado a los Proveedores por las dosis no entregadas (y, para mayor claridad, los Proveedores retendrían la posesión de las dosis y no tendrían obligación de entregarlas).
Indemnification & Liability protection	<p>The Definitive Agreement will include the Indemnification Provision in <u>Appendix A</u> hereto.</p> <p>In view of the exceptional circumstances which characterize the rapid development and scale-up of a Covid-19 vaccine, as a condition to entering into this Binding Term Sheet, MISPAS must demonstrate, in a manner</p>	Indemnización y Protección de Responsabilidad	<p>El Acuerdo Definitivo incluirá la Declaración de Indemnización adjunta como <u>Anexo A del presente documento</u>.</p> <p>En vista de las circunstancias excepcionales que caracterizan el rápido desarrollo y el apoyo de una vacuna Covid-19, como condición para celebrar este Acuerdo de Condiciones Vinculante, MISPAS deberá</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 128

Page 8 of 21

<p>satisfactory to Suppliers, that Suppliers and their affiliates will have adequate protection, as determined in Suppliers' sole discretion, from liability for claims arising out of or in connection with the Vaccine or its use.</p> <p>MISPAS represents that it has adequate statutory and/or regulatory authority and adequate funding to undertake and completely fulfill the indemnification obligations and provide adequate protection to Suppliers and its affiliates from liability for claims arising out of or in connection with the Vaccine or its use. Further, MISPARS will satisfactorily demonstrate this, in Suppliers' sole discretion, with true and complete documentary support to be provided to the Suppliers prior to the execution of the Definitive Agreement. MISPARS hereby covenants and acknowledges and agrees that a condition precedent for the supply of Vaccine requires that MISPARS shall implement and maintain in effect such statutory or regulatory requirements or funding appropriation sufficient to meet its obligations in this Binding Term Sheet prior to the supply of Vaccine by Suppliers or its affiliates.</p>		<p>demonstrar, de manera satisfactoria para los Proveedores, que tanto el como sus filiales tendrán una protección adecuada y suficiente, según determinen los Proveedores a su discreción unilateral, que cubra toda la responsabilidad que se derive de reclamaciones respecto de o en relación con la Vacuna o su uso.</p> <p>MISPAS manifiesta que cuenta con la autoridad legal y/o administrativa adecuada, y fondos suficientes, para comprometerse y cumplir plenamente las obligaciones de indemnización y proporcionar una protección adecuada a cada Proveedor y sus filiales frente a la responsabilidad por reclamaciones que surjan respecto de o en relación con la Vacuna o su uso. Lo anterior deberá ser demostrado de manera satisfactoria por MISPARS con documentación verdadera y completa que se proporcionará a cada Proveedor antes de la suscripción del Acuerdo Definitivo. Por el presente Pliego, MISPARS declara, reconoce y acepta que una condición previa para el suministro de la Vacuna por parte de los Proveedores o sus filiales requiere que MISPARS implemente y mantenga vigentes dichos requisitos legales y/o reglamentarios y la asignación de los fondos suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas en este Pliego antes del suministro de la Vacuna.</p>
--	--	--

Folio 008/0140



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 128

Page 9 of 21

	<p>The Definitive Agreement shall include terms confirming that MISPAS shall not seek contribution or indemnity from Suppliers for claims for which, if brought against Suppliers directly, MISPAS would indemnify Suppliers under the Definitive Agreement.</p> <p>In addition, MISPAS hereby covenants and acknowledges and agrees that as a condition precedent to the supply of the Vaccine under the Definitive Agreement, said agreement shall be ratified and approved as a whole by the Dominican Congress. MISPAS hereby covenants and acknowledges and agrees that both the form of this ratification and the sufficiency of the protections provided thereunder shall be in Suppliers' sole discretion.</p> <p>Moreover, MISPAS, on behalf of itself and the Dominican Republic, guarantees that it has undertaken all necessary procedures and obtained all authorizations required so that this commitment to indemnify is valid, not limited to any amount or conditions that are not expressly defined in this Binding Term Sheet, and enforceable by the Suppliers without any additional obligations on the Suppliers.</p>		<p>El Acuerdo Definitivo incluirá términos que confirmen que MISPAS no solicitará contribución o indemnización a los Proveedores por reclamaciones que, si se presentaran directamente contra los Proveedores, MISPAS los indemnizaría en virtud del Acuerdo Definitivo.</p> <p>Adicionalmente, el MISPAS declara, reconoce y acepta que una condición previa para el suministro de la Vacuna bajo el Acuerdo Definitivo, dicho acuerdo deberá ser ratificado y aprobado en todos sus términos por el Congreso Nacional. MISPAS declara, reconoce y acepta que la forma de dicha ratificación y el alcance de las protecciones serán revisadas a sola discreción de los Proveedores.</p> <p>Adicionalmente, el MISPAS, en su propio nombre y en representación del Gobierno Dominicano, garantiza que han agotado todos los procedimientos necesarios y obtenido las aprobaciones que fueron requeridas para que este compromiso de indemnización sea válido, no se encuentre limitado a montos o condiciones que no hayan sido expresamente acordadas en este Acuerdo de Condiciones Vinculante, y que sea exigible por los Proveedores sin obligaciones adicionales por parte de estos.</p>
Public Contracting	This Binding Term Sheet serves the purpose of addressing the health emergency in the Dominican Republic as a result of the COVID-19 pandemic, in	Contratación Pública	Este Pliego de Condiciones Vinculantes tiene como objetivo atender la emergencia sanitaria que sufre la República Dominicana





CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 128

Page 10 of 21

<p>the understanding that it is of extreme urgency to the national interest to provide the Dominican population with the doses of the Vaccine. Therefore, the execution of this Binding Term Sheet and whatever other agreements necessary to purchase the Vaccine, are exceptional cases under Article 6 of Law 340-06 on Public Contracting. MISPAS, in the exercise of its legal attributions, represents and warrants compliance with all regulatory requirements established in Law 340-06 and all other applicable laws to be able to sign this Binding Term Sheet and all other documentation related to it, including but not limited to the Definitive Agreement, and agrees to hold the Suppliers harmless of any claims and damages directly or indirectly resulting from any inaccuracy of this representation and warranty.</p>		<p>producto de la pandemia del COVID-19, en el entendido que es de extrema urgencia para el interés nacional proporcionar a la población dominicana con las dosis de la Vacuna. En tal sentido, la firma de este Pliego de Condiciones Vinculante y cualesquiera acuerdos necesarios para la adquisición de la Vacuna, constituyen casos de excepción bajo el Artículo 6 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. El MISPAS, en ejercicio de sus funciones legales, representa y garantiza el cumplimiento de todos los requisitos regulatorios establecidos en la Ley 340-06 y cualquier otra ley aplicable, para poder firmar este Pliego de Condiciones Vinculante y toda documentación relacionada al mismo, incluyendo sin limitación el Acuerdo Definitivo, y acuerda mantener indemne a los Proveedores respecto de cualesquier reclamaciones, daños y perjuicios que puedan derivarse directa o indirectamente de cualquier inexactitud en dicha representación y garantía.</p>
<p>Further, MISPAS acknowledges, represents and warrants that it has obtained all necessary approvals required by Dominican laws to enter into this Binding Term Sheet, pending Congressional Approval for the supply of the Vaccine as described in this Binding Term Sheet.</p>		<p>Adicionalmente el MISPAS reconoce, afirma y garantiza que ha obtenido todas las aprobaciones necesarias requeridas por las leyes de República Dominicana para suscribir el presente Pliego de Condiciones Vinculante, quedando pendiente la aprobación por parte del Congreso Nacional para el suministro de la Vacuna como</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 128

Page 11 of 21

		se detalla en este Pliego de Entendimiento Vinculante.
Intellectual Property	Suppliers will be the sole owners of all intellectual property they generate during the development, manufacture and supply of the Vaccine or otherwise related to the Vaccine.	Propiedad Intelectual Los Proveedores serán los únicos dueños de toda la propiedad intelectual que generen durante el desarrollo, la fabricación y el suministro de la Vacuna o que de alguna forma se relacione con la Vacuna.
Other Terms	The Definitive Agreement shall contain other terms typically found in supply and funding agreements to be agreed by the Parties, including, without limitation: warranties, representations, limitations of liability, further assurance and "boiler-plate" provisions, including force majeure	Otras Cláusulas El Acuerdo Definitivo contendrá otras cláusulas que generalmente se incluyen en contratos de suministro y disponibilidad de fondos que serán acordadas entre las Partes, incluidas, entre otras, las siguientes: garantías, declaraciones, limitaciones de responsabilidad, disposiciones adicionales estandares y de cobertura, y fuerza mayor.
Information	The Suppliers shall keep MISPAS apprised of the progress of the material development of the Vaccine and shall provide MISPAS with such information regarding that development as MISPAS reasonably requests.	Información Los Proveedores mantendrán a MISPAS informado de los progresos del desarrollo relevante de la Vacuna y le proporcionarán a MISPAS la información relativa a dicho desarrollo que MISPAS razonablemente solicite.
Legal Costs and Attorney Fees	Each party will bear its own legal costs and attorney fees in preparing and concluding this Binding Term Sheet and the Definitive Agreement.	Costas Legales y Honorarios de Abogados Cada parte se hará cargo de sus propias costas legales y honorarios de abogados en la preparación de este Pliego de Condiciones Vinculantes y del otorgamiento del Acuerdo Definitivo.
Legal Effect of Binding Term Sheet	Subject to Congressional Approval, the Parties identified at the end of this document expressly agree that all of the	Efecto jurídico del Pliego de Condiciones Vinculante Sujeto a la aprobación por parte del Congreso Nacional, las Partes identificadas al final de este documento acuerdan



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 128

Page 12 of 21

terms of this Binding Term Sheet are intended to be and are legally binding on the Parties		expresamente que todos los términos de este Pliego tienen la intención de ser y son legalmente vinculantes para las Partes.
<p>If one or more terms or provisions contained in this Binding Term Sheet are, for any reason, held to be invalid, void or unenforceable in any respect, the offending term or provision shall be deleted or revised to the extent necessary to be enforceable, and, if possible, replaced by a term or provision which, so far as practicable, achieves the legitimate aims of the Parties. The offending term or provision shall not affect or limit the validity or enforceability of any other term or provision in this Binding Term Sheet.</p>		<p>Si por cualquier razon, uno o más términos o disposiciones contenidos en este Pliego, se consideran, inválidos, nulos o inaplicables en cualquier aspecto, el termino o disposición en cuestión se suprimirá o revisará en la medida en que sea necesario para que sea exigible y, de ser posible, se sustituirá por un término o disposición que, en la medida de lo posible, logre los objetivos legítimos de las partes. La cláusula o disposición en cuestión no afectará ni limitará la validez o aplicabilidad de ninguna otra cláusula o disposición de este Pliego de Condiciones Vinculante.</p>
<p>Pfizer and MISPAS acknowledge that this Binding Term Sheet is subject to Congressional Approval by the Dominican Republic. In the event this Binding Term Sheet is approved, in its entirety, within 15 days of the last date of execution of this Binding Term Sheet, the Parties agree to negotiate the Definitive Agreement in accordance with the terms set forth herein. In the event that the entirety of this Binding Term Sheet does not receive Congressional Approval, then the terms set forth herein, except for those terms contained in the "Confidentiality" section, shall no longer be binding, and otherwise have no legal force or effect. In such event, this</p>		<p>Pfizer y MISPAS reconocen que este Pliego de Condiciones Vinculante está sujeto a ratificación del Congreso Nacional Dominicano. En caso de que este Pliego de Condiciones Vinculante sea aprobado, en su totalidad, en 15 días contados a partir de la última fecha de ejecución de este Pliego de Condiciones Vinculantes, las Partes acuerdan negociar el Contrato Definitivo de acuerdo a los términos aquí establecidos. Si este Pliego de Condiciones Vinculantes no es ratificado por el Congreso Nacional, entonces los términos aquí contenidos, excepto por aquellos relacionados a la sección</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 128

Page 13 of 21

	<p>Binding Term Sheet shall automatically terminate. For purposes of this Binding Term Sheet, "Congressional Approval" means its ratification by both chambers of the National Congress, which shall be demonstrated by the corresponding resolution to be issued by the National Congress and issued by the President referencing the approval of the entirety of this Binding Term Sheet.</p> <p>MISPAS represents and warrants that (i) its representative is authorized, to enter into this Binding Term Sheet by a Special Power of Attorney P.E. No. 1-21, dated, January 8th 2021 issued by the President of Dominican Republic, (ii) that Attachment B is a true and correct copy of said mandate, and (iii) such mandate guarantees that MISPAS is authorized to enter into this Binding Term Sheet.</p> <p>Pfizer and MISPAS acknowledge that the Definitive Agreement will be also subject to Congressional Approval by the Dominican Republic.</p>		<p>"Confidencialidad", (i) ya no serían vinculantes, y (ii) ya no tendrían efectos legales. En dicho caso, este Pliego de Condiciones Vinculante quedaría terminado. Para fines de este Pliego de Condiciones Vinculantes, "Aprobación Congresual" significa su ratificación por ambas cámaras del Congreso Nacional, lo que sería demostrado con la correspondiente resolución emanada del Congreso Nacional y promulgada por el Presidente de la República haciendo referencia a la aprobación de la totalidad de este Pliego de Condiciones Vinculantes.</p> <p>El MISPAS representa y garantiza que (i) su representante se encuentra debidamente autorizado para suscribir este Pliego de Condiciones Vinculantes mediante el Poder Especial P.E. No. 1-21 de fecha 8 de Enero del 2021 otorgado por el Presidente de la República Dominicana; (ii) que el Anexo B constituye una copia fiel y conforme al original de dicho poder, y (iii) que dicho poder garantiza que el MISPAS se encuentra autorizado a suscribir este Pliego de Condiciones Vinculantes.</p> <p>Pfizer y MISPAS reconocen que el Contrato Definitivo estará sujeto también a ratificación del Congreso Nacional Dominicano.</p>
Confidentiality	The terms of this Binding Term Sheet comprise the confidential information of the Parties identified below, each of which	Confidencialidad	Las condiciones del presente Pliego incluyen la información confidencial de las Partes identificadas al pie



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 128

Page 14 of 21

<p>shall hold the same subject to the terms of the Confidentiality Agreement between the Suppliers and MISPAS dated October 29th, 2020. It is especially agreed that MISPAS will fully and jointly assume all responsibility that derives from any breach of the provisions of the Confidentiality Agreement, or from any other confidentiality commitment assumed by its part, or by any advisor, official, officer, designee, attorney-in-fact or agent of MISPAS.</p> <p>Notwithstanding the foregoing and the terms set forth in the Confidentiality Agreement, Suppliers shall have the right, upon request from a foreign government, to disclose financial information, including without limitation, the price per dose for contracted doses, relating to this Binding Term Sheet and the Definitive Agreement.</p> <p>Except for the required disclosure of information as consequence of the Congressional Approval as set forth above, MISPAS represents, warrants and guarantees that it is under no obligation to publish or publicly disclose this document, or the terms and conditions herein, or to make any sort of publication or disclosure regarding this Binding Term Sheet or the terms or conditions herein either online, before any entity,</p>	<p>de este documento, y se comprometen respectivamente a cumplir las disposiciones del Acuerdo de Confidencialidad entre los Proveedores y MISPAS de fecha 29 de Octubre de 2020. Es especialmente convenido que MISPAS asumirá de manera plena y solidaria, toda responsabilidad que derive de cualquier incumplimiento a las disposiciones de dicho Acuerdo de Confidencialidad, o de cualquier otro compromiso de confidencialidad asumido por su parte, o por parte de cualquier asesor, oficial, funcionario, designado, apoderado o agente de MISPAS.</p> <p>Considerando lo anterior y los términos incluidos en el Acuerdo de Confidencialidad, los Proveedores tendrán el derecho - por solicitud de gobiernos extranjeros de compartir información financiera, incluyendo pero sin limitarse a el precio por las dosis contratadas bajo este Pliego y el Acuerdo Definitivo.</p> <p>Excepto por la revelación de información necesaria como consecuencia de la Aprobación Congresual en la forma que se detalla arriba, el MISPAS representa y garantiza que no se encuentra obligada a publicar o revelar públicamente este documento, o los términos contenidos en el mismo, ni a realizar ningún tipo de publicación o revelación respecto de este Pliego de Condiciones Vinculantes o de sus</p>
--	--



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 128

Page 15 of 21

	or through any form of mass communication		condiciones en ningún sitio web, ningún otro ente o forma de comunicación masiva.
Negotiation	Subject to obtaining Congressional Approval, the Parties shall use commercially reasonable efforts, acting in good faith, to execute the Definitive Agreement on or before thirty (30) days from the Congressional Approval. Upon its execution by both Parties, the Definitive Agreement will supersede and replace this Binding Term Sheet with immediate effect	Negociación	Sujeto a la ratificación por el Congreso Nacional, las Partes utilizarán esfuerzos comercialmente razonables, actuando de buena fe, para celebrar el Acuerdo Definitivo en o antes de treinta (30) días contados a partir de la ratificación por parte del Congreso Nacional. Al ser firmado por ambas Partes, el Acuerdo Definitivo reemplazará este Pliego de Condiciones Vinculante con efecto inmediato.
Governing Law and Dispute Resolution	This Binding Term Sheet is, and the Definitive Agreement shall be governed by the laws of the State of New York, USA, excluding however, its conflict of laws provisions. All disputes arising out of, relating to, or in connection with this Binding Term Sheet and the Definitive Agreement shall be finally settled under the Rules of Arbitration of the International Chamber of Commerce by three arbitrators, one nominated by each party and the third nominated by those two party nominated appointees. The seat of the arbitration shall be New York, USA, and the language of the proceedings shall be English. MISPAS expressly and irrevocably waives any right of	Ley Aplicable y Resolución de Controversias	Este Pliego de Terminos Vinculante está, y el Acuerdo Definitivo estará sometido a las Leyes del Estado de Nueva York, EE.UU. excluyendo, sin embargo, sus disposiciones sobre conflicto de leyes. Todas las controversias que surjan de, en relación o en conexión con este Pliego y el Acuerdo Definitivo serán resueltas definitivamente bajo el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por tres árbitros, uno nominado por cada parte y el tercero nominado por esas dos partes designadas. La sede del arbitraje será Nueva York, EE.UU. y el idioma del procedimiento será el inglés. MISPAS renuncia a toda pretensión de inmunidad en relación con cualquier procedimiento para cumplir o hacer cumplir cualquier decisión, laudo arbitral o acuerdo. MISPAS renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 128

Page 16 of 21

<i>AfA</i>	<p>immunity which either it or its assets may have or acquire in the future (whether characterized as sovereign immunity or any other type of immunity) in respect of any arbitration pursuant to the preceding paragraph or any other legal procedure initiated to confirm or enforce any arbitral decision, order or award, or any settlement in connection with any arbitration pursuant to the preceding paragraph, whether in Dominican Republic or any other foreign jurisdiction, including but not limited to immunity against the service of process, immunity of jurisdiction, or immunity against any judgment rendered by a court or tribunal, immunity against order to enforce the judgment, and immunity against precautionary seizure of any of its assets. MISPAS represents and warrants that the person signing this Binding Term Sheet on its behalf has actual authority to waive such immunity.</p> <p>MISPAS expressly and irrevocably submits to the jurisdiction of the courts of New York, or any other court of competent jurisdiction, for the purposes of enforcing any arbitral decision, order or award, or any settlement in connection with any arbitration pursuant to the preceding paragraph and represents and warrants that the person signing this Binding Term Sheet on its behalf has actual authority to</p>	<p>derecho de inmunidad que él o sus bienes puedan tener o adquirir en el futuro (ya sea calificado como inmunidad soberana o cualquier otro tipo de inmunidad) con respecto a cualquier arbitraje de conformidad con el párrafo anterior o cualquier otro procedimiento legal iniciado para confirmar o ejecutar cualquier decisión, orden o laudo arbitral, o cualquier arreglo en relación con cualquier arbitraje de conformidad con el párrafo anterior, ya sea en la República Dominicana o en cualquier otra jurisdicción extranjera, incluyendo pero no limitado a la inmunidad contra la notificación, la inmunidad de jurisdicción, o la inmunidad contra cualquier sentencia dictada por una corte o tribunal, la inmunidad contra la orden de ejecución de la sentencia, y la inmunidad contra el embargo preventivo de cualquiera de sus bienes. MISPAS declara y garantiza que la persona que firma este Pliego de Términos Vinculantes en su nombre tiene autoridad suficiente para renunciar a dicha inmunidad.</p> <p>MISPAS se somete expresa e irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales de Nueva York, o a cualquier otro tribunal de jurisdicción competente, a los efectos de ejecutar cualquier decisión, orden o laudo arbitral, o cualquier acuerdo en relación con cualquier arbitraje de conformidad con el párrafo anterior y declara y garantiza que la persona que firma este Pliego de Términos</p>
------------	--	---



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 128

Page 17 of 21

	<p>submit to such jurisdiction. MISPAS also expressly and irrevocably waives application of any law that may otherwise limit or cap its obligation to pay damages arising from claims indemnified under the terms of this Binding Term Sheet or the Definitive Agreement. MISPAS represents and warrants that the person signing this Binding Term Sheet on its behalf has actual authority to waive such immunity or limitation.</p> <p>The provisions of this Binding Term Sheet as well as the Definitive Agreement and any document related thereto, are presented and executed in double-column format in English and Spanish. For all legal purposes the provisions of the English version shall prevail.</p>		<p>Vinculantes en su nombre tiene autoridad suficiente para someterse a dicha jurisdicción. MISPAS también renuncia expresa e irrevocablemente a la aplicación de cualquier ley que pueda de otra manera limitar o limitar su obligación de pagar los daños y perjuicios derivados de las reclamaciones indemnizadas en virtud de los términos de este Pliego de Términos Vinculantes o del Acuerdo Definitivo. MISPAS representa y garantiza que la persona que firma esta Hoja de Términos Vinculantes en su nombre tiene autoridad suficiente para renunciar a dicha inmunidad o limitación.</p> <p>Los términos de este Pliego de Condiciones Vinculante, así como el Acuerdo Definitivo y cualquier otro documento relacionado, se presentan y firman a doble columna en inglés y español. Para todos los propósitos legales prevalecerá la versión en inglés.</p>
Counterparts	This Binding Term Sheet may be executed in two (2) or more counterparts, each of which shall be deemed an original, but all of which together shall constitute one and the same instrument. This Binding Term Sheet may be executed by facsimile, PDF format via email or other electronically transmitted signatures and such signatures shall be deemed to bind each party hereto as if they were original signatures.	Ejemplares	<p>Este Pliego de Condiciones Vinculante, puede ser suscrito en dos (2) o mas ejemplares, cada uno de los cuales será considerado como un original, pero todos juntos constituirán un mismo instrumento. El presente Pliego de Condiciones Vinculante podrá ser suscrito por fax, en formato PDF, por correo electrónico u otras firmas emitidas electrónicamente, y se considerará que dichas firmas obligan a cada una de las Partes como si fueran firmas originales.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 128

Page 18 of 21

Signed on behalf of **PFIZER INC** | Firmado por parte de **PFIZER INC**.
By | Por:

Print Name / Nombre: Janine Small
Title / Posición: Global President, Emerging Markets

Signed on behalf of the MINISTRY OF HEALTH AND SOCIAL ASSISTANCE | Firmado por parte del
MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE REPÚBLICA DOMINICANA

Print Name Nombre: Antonio Plutarco E Arias Arias
Title Posicion: Minister of Health and Social Assistance

Appendix A

"Vaccine" shall include (a) all vaccines manufactured, in whole or in part, or supplied, directly or indirectly, by or on behalf of Pfizer or BioNTech or any of their Affiliates pursuant to this Agreement that are intended for the prevention of the human disease COVID-19 or any other human disease, in each case which is caused by any of the virus SARS-CoV-2, and/or any or all related strains, mutations, modifications or derivatives of the foregoing, (b) any device, technology, or product used in the administration of, or to enhance the use or effect of, such vaccine, or (c) any component or constituent material of (a)-(b).

Indemnification

Indemnification by
Government. Government hereby agrees to indemnify, defend and hold harmless Pfizer or BioNTech, each of their Affiliates, contractors, sub-contractors, licensors, licensees, sub-licensees, distributors, contract manufacturers, services providers, clinical trial researchers, third parties to whom Pfizer or BioNTech or any of their respective Affiliates may directly or indirectly owe an indemnity based on the research, development, manufacture, distribution, commercialization or use of the

Anexo A

Disposiciones sobre Responsabilidad e Indemnización Plena para el Acuerdo Definitivo

"Vacuna" incluirá (a) todas las vacunas fabricadas, en su totalidad o en parte, o suministradas, directa o indirectamente, por o en nombre de Pfizer o BioNTech o de cualquiera de sus filiales en el marco del presente Acuerdo, que estén destinadas a la prevención de la infección COVID-19 en los seres humanos o de cualquier otra enfermedad humana, en cada caso que sea causado por cualquiera de los virus del SARS-CoV-2, y/o cualquiera o todas las cepas, mutaciones, modificaciones o derivados de los anteriores, (b) cualquier dispositivo, tecnología o producto utilizado en la administración de dicha vacuna o para mejorar su uso o efecto, o (c) cualquier componente o material constitutivo de los mencionados (a)-(b).

Indemnización por parte del Gobierno. Por el presente, el Gobierno acuerda indemnizar, defender y mantener exento de responsabilidad a Pfizer, BioNTech, y a cada una de sus filiales, contratistas, subcontratistas, licenciantes, licenciatarios, sublicenciatarios, distribuidores, fabricantes de contratos, proveedores de servicios, investigadores de ensayos clínicos, terceros a los que Pfizer o BioNTech o cualquiera de sus respectivas filiales puedan directa o indirectamente deber una indemnización con ocasión de la investigación, el desarrollo, la fabricación, la distribución,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 128

Page 19 of 21

Vaccine, and each of the officers, directors, employees and other agents and representatives, and the respective predecessors, successors and assigns of any of the foregoing ("Indemnitees"), from and against any and all suits, claims, actions, demands, losses, damages, liabilities, settlements, penalties, fines, costs and expenses (including reasonable attorneys' fees and other expenses of an investigation or litigation), whether sounding in contract, tort, intellectual property, or any other theory, and whether legal, statutory, equitable or otherwise (collectively, "Losses") arising out of, relating to, or resulting from the Vaccine, including but not limited to any stage of design, development, investigation, formulation, testing, clinical testing, manufacture, labeling, packaging, transport, storage, distribution, marketing, promotion, sale, purchase, licensing, donation, dispensing, prescribing, administration, provision, or use of the Vaccine.

comercialización o uso de la Vacuna, y cada uno de los funcionarios, directores, empleados y otros agentes y representantes, y los respectivos predecesores, sucesores y cesionarios de cualquiera de los anteriores ("Indemnizado o los Indemnizados"), y de contra cualquier y todos los juicios, reclamaciones, acciones, demandas, pérdidas, daños, responsabilidades, acuerdos, sanciones, multas, costos y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados y otros gastos de una investigación o litigio) ya sea que se trate de contratos, actos ilícitos, propiedad intelectual o cualquier otra categoría y ya sea legal, estatutaria, de equidad o de cualquier otro tipo (colectivamente, "Pérdidas") que se deriven, estén relacionadas o sean resultado de la Vacuna, incluyendo pero no limitado a cualquier etapa de diseño, desarrollo, investigación, formulación, prueba, ensayo clínico, fabricación, etiquetado, empaquetado, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, promoción, venta, compra, licencia, donación, dispensación, prescripción, administración, suministro o uso de la Vacuna.

Assumption of Defense by Pfizer. The Indemnitee(s) shall notify Government of Losses for which it is seeking indemnification pursuant hereto ("Indemnified Claims"). Following such notification, Pfizer (directly or through either one of its affiliates or BioNTech) shall assume control of the defense of an Indemnified Claim within thirty (30) days of Indemnitee's notice to Government of the Indemnified Claim. The Government shall pay (as incurred and on demand), all Losses, including the reasonable attorneys' fees and other expenses incurred by Indemnitee(s), in connection with the Indemnified Claim. In all events, the Government shall cooperate with Indemnitee(s) in the defense, settlement or compromise of the Indemnified Claim.

Asunción de la defensa por Pfizer. La(s) Indemnizada(s) notificará(n) al gobierno de las pérdidas por las que solicita(n) una indemnización de conformidad con el presente documento ("Reclamaciones indemnizadas"). Una vez realizada dicha notificación, Pfizer (directamente o a través de una de sus filiales o de BioNTech) asumirá el control de la defensa de una Reclamación Indemnizable dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de la reclamación por parte del Indemnizado al gobierno. El Gobierno pagará (según se haya incurrido y a petición), todas las Pérdidas, incluidos los honorarios razonables de los abogados y otros gastos incurridos por el indemnizado o los indemnizados, en relación con la Reclamación Indemnizable. En todo caso, el Gobierno cooperará con el Indemnizado o los Indemnizados en la defensa, el arreglo o la transacción de la Reclamación Indemnizable.

Costs and expenses, including fees and disbursements of counsel, incurred by the Indemnitee(s) in connection with any Indemnified Claim shall be reimbursed on a quarterly basis by the Government, without prejudice to the Government's right to refund in the event that the Government is ultimately

Los costos y gastos, incluidos los honorarios y desembolsos de abogados, incurridos por el Indemnizado o los Indemnizados con ocasión de cualquier Reclamación de Indemnización serán reembolsados trimestralmente por el Gobierno, sin perjuicio del derecho que tiene el Gobierno a ser reintegrado en caso de que en una sentencia



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 128

held in a final, non-appealable judgment to be not obligated to indemnify the Indemnitee(s).

definitiva e inapelable se declare que el Gobierno no está obligado a indemnizar al Indemnizado o los Indemnizados.

Privileges and Immunities. For the purposes of this clause, "Privileges and Immunities" shall mean any privileges, immunities, or legislation in Dominican Republic including no-fault vaccine compensation programs, pandemic insurance programs, immunities from suit or liability or any protections, defenses, or limitations-of-liability (whether statutory, regulatory, common law or otherwise), existing or future, that may separately protect Indemnitees from Losses. Government acknowledges that its indemnification obligations under this Agreement are (1) expressly in addition to, and not limited by, any Privileges and Immunities, and (2) do not waive or relinquish Indemnitees' rights to any Privileges and Immunities.

Privilegios e Inmunidades. Para los efectos de la presente cláusula, por "Privilegios e Inmunidades" se entenderá cualquier privilegio, inmunidad o legislación en República Dominicana, incluidos los programas de compensación de vacunas sin culpa, los programas de seguro contra pandemias, las inmunidades contra demandas o responsabilidades, o cualquier protección, defensa o limitación de responsabilidad (ya sea estatutaria, reglamentaria, de derecho consuetudinario o de otro tipo), existente o futura, que pueda proteger por separado a los Indemnizados de las Pérdidas. El Gobierno reconoce que sus obligaciones de indemnización en virtud del presente Acuerdo son (1) expresamente adicionales a, y no limitadas por, cualesquier Privelegio e Inmunidad, y (2) no renuncia a ningún Derecho, Privelegio e Inmunidad de los Indemnizados.

Page 20 of 21



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 128

Page 21 of 21

Appendix B

APPENDIX B

Анеко В

Anexo B

三

Page 10

Poder Especial do Ministério da Saúde para as Assistências Sociais

the first time in the history of the country. The new law, however, did not meet with the approval of the people. It was soon repealed by the legislature.

For more information about the National Institute of Child Health and Human Development, please call the NICHD Information Resource Center at 301-435-2936 or visit the NICHD Web site at www.nichd.nih.gov.

DATA $\theta = \theta_0 + \frac{1}{2} \pi \left(\frac{\partial \theta}{\partial x} \right)_{x=0}$ $\theta = \theta_0 + \frac{1}{2} \pi \left(\frac{\partial \theta}{\partial y} \right)_{y=0}$

213

disrupting	organizing and developing	developing and maintaining	protecting and improving	advocating and representing
disrupting	organizing and developing	developing and maintaining	protecting and improving	advocating and representing
disrupting	organizing and developing	developing and maintaining	protecting and improving	advocating and representing
disrupting	organizing and developing	developing and maintaining	protecting and improving	advocating and representing
disrupting	organizing and developing	developing and maintaining	protecting and improving	advocating and representing



CÁMARA DE DIPUTADOS

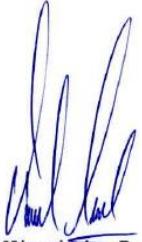
ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 128

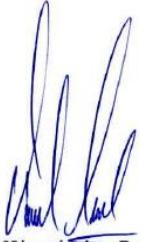
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Acuerdo sobre el Pliego de Condiciones Vinculantes, suscrito entre el Estado dominicano y Pfizer, Inc., para el suministro de vacunas contra el Covid-19.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Faride Virginia Raful Soriano,
Secretaria ad-hoc.


María Inocencia Díaz Santana,
Secretaria.

smm



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 128

Sometido el proyecto de resolución a su única discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Llamo a los señores diputados, para que retornen a sus respectivas curules, porque nosotros queremos decirles, que este proyecto, conjuntamente, con la gran cantidad de medidas que nosotros hemos tomado, es el tipo de proyecto que va a permitir que, por lo menos, la República Dominicana pueda tener bajo control esta pandemia este año. Es la luz que se ve en el túnel, porque, conjuntamente, con la negociación que, muy gentilmente, los señores diputados aprobaron aquí, con la que se logró la consecución de la vacuna Astrazeneca, a un precio muy preferencial, que aunque tiene retraso, sabemos que tenemos apartada la cantidad de diez millones de vacunas, y con esta otra cantidad, que son casi ocho millones de vacunas, nosotros estamos teniendo la posibilidad de afrontar correctamente, esta importante pandemia. Omar Fernández quería hacer algunas precisiones”.

Le fue otorgado un turno al diputado Omar Leonel Fernández Domínguez, quien expuso lo siguiente: “En este momento, hablo en nombre de nuestra bancada, de nuestro bloque de la Fuerza del Pueblo, para decir que estamos de acuerdo, y que vamos a apoyar esta resolución aprobatoria del acuerdo sobre el pliego de condiciones vinculantes, suscrito entre el Estado dominicano, representado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y Pfizer, para el suministro de siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco dosis de la vacuna de ARNMVNT162, dirigida contra el Covid-19, para prevenir esta infección, por un monto total de noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil quinientos dólares (US\$95,998,500.00); muchísimo dinero, pero, evidentemente, la situación manda a que apoyemos esta iniciativa, porque esa es la solución que vemos en este momento; fabuloso, cuenten con el apoyo de la Fuerza del Pueblo. Sin embargo, lamentablemente, no se ha socializado aún cuál será la logística y el plan de vacunación a implementarse acá, en la República Dominicana, y esto lo vemos con preocupación, porque si bien es cierto que estamos aprobando, y en esta Cámara de Diputados hemos aprobado, anteriormente, como usted bien



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 128

dijo, presidente, a precios excepcionales, vacunas como la AstraZeneca y otras, no menos cierto es que es preciso que más de diez millones de dominicanos comprendan, cuál será el plan de vacunación y cuál será la logística en detalles a implementar en la República Dominicana. Por eso, de manera muy humilde, les solicito, incluso, a este honorable hemiciclo, que pondere la posibilidad de conformar una Comisión Especial integrada por diputados y diputadas, dedicada, exclusivamente al estudio de planes que están funcionando en el mundo; más de cincuenta países ya han iniciado su plan de vacunación, y podríamos ver perfectamente qué funciona y qué no ha funcionado. Pongo el ejemplo de Puerto Rico, que pude ver en un periódico de circulación local, que cientos de vacunas, lamentablemente, se habían perdido, fruto de que no hubo una manipulación correcta en el plan de logística y de manejo de las vacunas; estamos hablando de que cientos de puertorriqueños, por ende, no podrán tener acceso a esas vacunas, y tenemos que prevenir que eso ocurra aquí en la República Dominicana. Por eso, propongo la conformación de esa Comisión Especial, dedicada al estudio exhaustivo para esos fines, comparado con países que están funcionando, y esto lo hacemos, sobre todo, con el mejor ánimo de aportarle a este país; lo hacemos como oposición constructiva que somos, le aportamos al Presidente de la República, al Poder Ejecutivo. En este sentido, nos hemos puesto a la disposición, le he enviado comunicación, también, al ministro de Salud Pública, como integrante del Gabinete de Salud, lamentablemente, no he tenido respuesta todavía, se lo reiteré hace unos días, y aún sigue sin respondernos, pero seguimos pacientes, aún estamos a tiempo de hacer las cosas bien, y de que este plan salga de la mejor manera, porque si no, estamos hablando de que fuimos uno de los primeros países en la región en contratar vacunas, y parecería que seremos unos de los últimos en vacunarnos”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Gracias, diputado Fernández. El Ministerio de Salud Pública y el Gabinete de Salud han anunciado, que inmediatamente tengan las rutas críticas de las vacunas, van a anunciar el plan de vacunación, incluso, se ha filtrado la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 128

idea de que se van a hacer en los diferentes colegios electorales, pero hay un protocolo que se está montando. El Presidente de la República, recientemente, les ha comunicado a los voceros de todas las bancadas, que él va a llamar al liderazgo político de la República Dominicana, para socializar estas medidas, en virtud de que hay un poco más del 40% de la población que todavía hoy se resiste a aplicarse la vacuna. Entonces, el Gobierno va a organizar toda una campaña, pero la primera gestión es conseguir la vacuna, porque es bueno que nosotros sepamos, que los grandes países son los únicos que han conseguido, hasta el día de hoy, vacunas efectivas. Por ejemplo, nosotros conseguimos, a un precio muy preferencial, como país, diez millones de AstraZeneca, que es una excelente vacuna, sin embargo, esa vacuna tiene retraso; de Pfizer, ahora estamos consiguiendo casi ocho millones de unidades, y el país está, también, negociando otra cantidad, que la tiene bastante avanzada, que creo que es de dos millones más, con lo que suman veinte millones de vacunas. Entonces, una vez tengamos fecha cierta de que van a llegar a la República Dominicana, tengo entendido que el Gobierno va a dar a conocer y a socializar el plan, y a escuchar, también, algunas medidas, porque esta debe ser una labor, en la que como usted muy bien lo ha señalado, y yo lo pondré, debemos participar todos los sectores de la vida nacional. Puerto Rico, que es un país pequeño, consiguió por ser parte de los Estados Unidos, pero, ningún país pequeño ha conseguido cantidad, a menos que no sean cuatro, cinco o diez mil vacunas; nadie ha podido conseguir cantidades considerables. También, tenemos que decirlo, y es bueno que este Pleno lo conozca, que con las vacunas ya no solo han estado negociando los Estados, y la República Dominicana, yo tengo noticias, de que ha estado detrás de la rusa, de la china, etcétera, sino que, se ha creado, para yo no decirlo de otra manera, un mercado secundario de vacunas, con el cual, se han estado dando, incluso, algunos niveles de especulación. Por eso es tan importante que la República Dominicana vaya cerrando este proceso, porque, indudablemente, que ya con la cantidad de vacunas que tiene nuestro país, diez aseguradas, y ocho que ya están, prácticamente, aseguradas, más dos que están, en las manos y que están en trámite, con esos veinte millones de vacunas, nosotros vamos a tener un excelente desempeño



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 128

como país. Yo tengo que resaltar, y lo dije ahorita, que este Congreso Nacional ha sido un puntal extremadamente importante, porque cada medida que aquí ha venido, ha contado con el respaldo de todos los partidos políticos, incluyendo, algunas veces, con mayor urgencia y celeridad, que lo que las medidas reglamentarias exigen. Puedo decir, que el Frente Amplio con sus aliados han estado colaborando; la Alianza-País ha colaborado; la Fuerza del Pueblo ha dado, también, una valiosísima colaboración; el Partido de la Liberación Dominicana ha colaborado excelentemente, y yo quiero resaltar, así como el PQDC, BIS y PCR, y el Partido Reformista Social Cristiano han dado una valiosísima colaboración. El Partido Revolucionario Dominicano, también, porque han puesto su empeño, y obviamente, que los diputados y diputadas del Partido Revolucionario Moderno, han brindado su valiosísima colaboración, y eso, nosotros tenemos que resaltarlo. Lo propio ha ocurrido en el Senado de la República, todas las fuerzas políticas se han puesto a una, y muy pronto el Presidente de la República va a llamar a un proceso de concertación nacional, para poder implementar esta gran cantidad de vacunas, que una vez que tengamos fecha cierta de que la vamos a tener, debe, de inmediato, darse la solución de cómo se van a implementar, pero, además, ya el problema no sería tanto de vacunas, sino de cómo nosotros, el liderazgo tanto local, como el nacional, vamos a incidir, para que todos los dominicanos y dominicanas puedan convencerse de que tenemos que aplicarnos esta importante vacuna”.

La diputada Priscila Celvia D’Oleo Agüero se expresó en los siguientes términos: “Teniendo en cuenta la coherencia que caracteriza al bloque del PLD, asumimos reiteradamente, aquí, de manera unánime, la aprobación del acuerdo sobre el pliego de condiciones vinculantes suscrito por el Estado dominicano, representado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Pfizer, Incorporada., para el suministro de siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco dosis de la vacuna de ARNm. Con esto queremos decirles a todos en el Pleno, que el bloque del PLD siempre acude al general colectivo del dominicano, es lo que nos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 128

atañe a nosotros, y nos preocupa. Es por tal razón que seguimos, como coherentes al fin, asumiendo nuestro rol de partido político, de que cada día más vamos a velar, no solamente por el dominicano, sino por una Patria mejor, y esperemos en Dios, que no exista dicotomía en estas dosis de vacuna, y que realmente logren llegar, para que puedan traer beneficios a la República Dominicana”.

Por su parte, la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona expuso lo siguiente: “Realmente, para nadie es un secreto que el Partido de la Liberación Dominicana, y sus diputados y diputadas, estamos contestes con que se apruebe todo lo que tenga que ver para beneficiar a la gran mayoría de los dominicanos y dominicanas. Usted reconoció que desde que el Partido Revolucionario Moderno está dirigiendo los destinos del país, el combate a la pandemia ha tenido el concurso y el apoyo de todas las bancadas, algo que lamentablemente no recibió el Partido de la Liberación Dominicana, cuando le tocó dirigir los destinos del país. Tuvimos mucha incomprendión para, definitivamente, controlar y tratar de frenar esa terrible pandemia que nos azota, y que como usted dice, todavía la luz al final del túnel, no se ve muy clara. Sin embargo, presidente Pacheco, hay algo que la oposición de aquel tiempo, y ahora Gobierno, insistía mucho, y es en que se dieran respuestas, que se dijera cómo se estaba gestionando la crisis, y cómo se estaban manejando los recursos que solicitaba el Poder Ejecutivo en su declaración de urgencia. Yo creo, presidente Pacheco, y compañeros y compañeras, diputados y diputadas, que el Partido Revolucionario Moderno y su presidente, tienen que reconocer que el Partido de la Liberación Dominicana ha estado conteste, coherente, apoyando las acciones del Gobierno en el manejo de la pandemia, pero nosotros nos preguntamos, y en eso vamos con la línea argumental del vocero de la Fuerza del Pueblo, definitivamente, ¿se están dando todas las respuestas?, ¿se está diciendo claramente cómo vamos a manejar una vacuna como la de Pfizer, que tiene ciertas complejidades, porque necesita unos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 128

niveles de congelación muchísimo más precisos que la AstraZeneca? que por eso, nosotros, en un primer momento, elegimos la AstraZeneca, porque el manejo es más fácil, menos complicado. ¿Están el Gobierno dominicano y sus autoridades trabajando en función de eso?, ¿por qué no se nos explica al Congreso, y a una Comisión Especial, o a la Comisión de Salud, cómo vamos a hacer esa planificación?; creo que son preguntas importantes que hay que hacer. Nosotros, de manera individual, como PLD, siempre vamos a ser coherentes en que la salud del pueblo dominicano está por encima de los intereses particulares, cuenten con nosotros para seguir paliando y abordando esta pandemia, y sepan que el PLD está dando el apoyo que no recibió en su momento, pero nosotros creemos que los intereses del país, y los intereses de la Patria están por encima de cualquier cosa”.

A seguidas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Gracias, doña Magda. Quiero pedirles a los diputados, por favor, que nos mantengamos en nuestras curules; ya estamos terminando, pero hay algunas pequeñas participaciones que tenemos que escucharlas. Por ejemplo, yo considero que el turno de doña Magda no tuvo desperdicio, y lejos de estar en desacuerdo con ella, estoy de acuerdo, y suscribo cada una de las palabras que ella ha dicho, y creo, incluso, que más adelante, cuando ya nosotros tengamos todas las vacunas contratadas, este país debe hacer un gran esfuerzo, todo el mundo, todos los sectores, para poder trabajar en la aplicación de las mismas. Vamos a escuchar a Máximo Castro, y en breve, ya vamos a votar”.

Le fue concedido un turno al diputado Máximo Castro, en el cual externó: “Presidente, excúseme, aunque me voy a salir por un segundo del tema, y no quiero que se me ponga bravo nadie, pero es para informarles a ustedes, que las Águilas ganaron el campeonato. Por si se les había olvidado”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 128

De su lado, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Decía la doctora Rafaela Alburquerque, cuando con mucho orgullo ocupó la Presidencia de esta Cámara: ‘son más las cosas que nos unen, que las que nos separan’. ¿Sí o no, doctora?”.

En la continuación de su turno, el diputado Máximo Castro señaló: “Correcto, correctísimo. Por eso, ella va para allá, ahorita. Gracias, presidente, colegas diputados y diputadas. Qué bueno que el presidente detalló cómo los bloques parlamentarios que existimos en el hemiciclo, hemos sido parte de esa responsabilidad de Estado, porque si somos el Primer Poder del Estado, naturalmente, que es una responsabilidad de Estado. Toda la oposición ha seguido la corriente, y se ha convertido en una oposición racional en este tema de la pandemia. Ha habido algunas cositas que nos han servido para, realmente, revoltearla, pero, al final, nos hemos puesto de acuerdo, porque esto es una responsabilidad de todos. Ahora, ¿qué decimos nosotros?, dos cosas nada más, porque ya yo creo que el presidente tiene el cuórum, ya que los diputados estaban en algunas comisiones, debido a que hubo una confusión...”.

Interrumpió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, y dijo: “Usted no es el decano de casualidad, no, usted sabe muy bien que estábamos conformando eso”.

Continuó diciendo el diputado Máximo Castro: “...entre el martes y el miércoles hubo una confusión, y entonces, los diputados habían asumido la responsabilidad de entrevistar gente y otras cosas. Pero, de todas maneras, comparto la posición de Omar Fernández, distinguido colega y aliado, el Congreso tiene que ser parte del esquema que está montando el proyecto de salud de la República Dominicana, porque es el que aprueba, es el que lleva la gran responsabilidad sobre todo en la parte económica, la de los préstamos; estamos, totalmente de acuerdo con que nosotros como Congreso, debemos ser parte. Pero, además, presidente, para



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 128

terminar, el Congreso tiene que caer en la parte de lo vulnerable; si bien es cierto que la gente que trabaja en el sistema de salud, que es lo primero y fundamental, es vulnerable, la Guardia, la Policía, y el Congreso, que se desenvuelve con doscientos y pico de personas, cuando tiene una sesión aquí, quién me va a decir que no son vulnerables, arriesgándonos, todos los diputados, incluyéndolo a usted, presidente. Nosotros somos de la parte fundamental que tiene que tener el país ahí, para cuando necesite una emergencia, o cuando se necesite activar situaciones que se deben dar; el Congreso tiene que estar sano, tiene que estar protegido, y tiene que ser parte fundamental en los primeros pasos que se den en cuanto a la vacuna. Quería decir eso, porque hay cosas que se pueden ignorar, pero nosotros trabajando en esta área, con doscientos y pico de personas, que venimos, y acudimos, para apoyar, y seguirle dando el apoyo que dijo la colega Magda Rodríguez, yo creo que merecemos ser parte de la estructura que se va a montar, porque somos entes que tenemos comunicación con los sectores sociales, y además, por lo que representamos, nos hemos convertido en un equipo vulnerable, por la situación que estamos viviendo. Quería decir eso, presidente, y los colegas, yo sé que están de acuerdo conmigo”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Bien, entonces, voy a someter a votación la resolución aprobatoria del acuerdo sobre el pliego de condiciones vinculantes, entre el Estado dominicano, representado por el ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y Pfizer Incorporada, para el suministro de siete millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco dosis de vacuna ARNmBNT162, dirigida contra el SARS-COV-2, para prevenir la infección por Covid-19, por un monto total de noventa y cinco millones novecientos noventa y ocho mil quinientos dólares (US\$95,998,500.00) de los Estados Unidos de Norteamérica. Esta Resolución viene del Poder Ejecutivo, fue iniciado en el Senado, el Senado lo aprobó, se le dio lectura, y ha sido ponderado por los diferentes diputados. Por lo que, la someto a votación, en única lectura”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 128

Votación 015

Sometida a votación la resolución aprobatoria, resultó:
APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 117 DIPUTADOS A
FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Este es un paso trascendental para el país; ciento y pico largo. Cuando comenzamos la discusión solo había setenta y ocho en el hemiciclo, y fueron llegando cuando se iba acercando la votación”. Concluida la votación dijo: “117 votos a favor, ninguno en contra, por lo que, damos las gracias en nombre del pueblo dominicano, a los diputados y diputadas, que nueva vez, han mostrado una gran comprensión con este importante tema, ya que, como dijo doña Magda, tenemos casi un año teniendo un reto en cada sesión; algunas veces hemos tenido diferencias y algunas incomprendiciones, pero en la medida que vamos aprendiendo, doña Magda, sobre el manejo de esta pandemia, los dominicanos y dominicanas, como ha ocurrido aquí en la Cámara de Diputados en el día de hoy, nos vamos entendiendo mejor. Pienso, y tengo muchos diputados haciéndome señas, que lo dejemos hasta aquí. Por lo que, procedemos a cerrar la sesión, y les convocaremos por los medios”.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “La Comisión para integrar la Bicameral la integran: José Santana, Darío Zapata, Nicolás Tolentino, Edilda De Oleo, Llanelis Matos, Francisco Javier Paulino, Gaddis Corporán, Sonia Agüero, Esteban Cruz, Juan Aquino, Rafael Cuevas, Rafaela Alburquerque, Yuderka de la Rosa, Héctor Félix, Mateo Espaillat, la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 128

preside por la Cámara de Diputados, el diputado Bertico Santana (se refiere al diputado José Francisco Santana Suriel). Nos vemos oportunamente, y que tengan buen almuerzo, los que no lo han hecho, porque hay una parte que ya resolvió ese problema. Gracias, diputados y diputadas”.

Los diputados que integrarán la Comisión Bicameral designada para el estudio del proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, son los siguientes:

Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	Vicepresidente
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	
Diputado Nicolás Tolentino López Mercado	
Diputada Edilda Yoalis De Oleo Peña	
Diputado Llanelis Matos Cuevas	
Diputado Francisco Javier Paulino	
Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura	
Diputada Sonia Agüero Morales	
Diputado Esteban Antonio Cruz	
Diputado Juan Alberto Aquino Montero	
Diputado Rafael Cuevas Jiménez	
Diputada Rafaela Alburquerque de González	
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	
Diputado Héctor Darío Félix Félix	
Diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez	

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las dos horas y once minutos (2:11) de la tarde, y anunció que convocaría a sesión por los medios correspondientes.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 128

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA
SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA
SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y nueve (39), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Luz Iraysa Victoria Beato
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 128

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S39SLO20
»Fecha: 27-01-2021

Votación 001" 27.01.2021 11:32:41

Moción: Sometida a votación la solicitud del Senado de la República de conformación de una Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley que amplía el período de exenciones fiscales contemplado en la Ley No.28-01, del 1ero. de febrero de 2001, que crea la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, iniciativa 05011-2020-2024-CD.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 117 Sí: 105 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	---	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 128

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MANÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	---	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	---	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SIN VOTO	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VIORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	---	?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	---	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	?
DOLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	---	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 128

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	---	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 002" 27.01.2021 11:38:16

Moción: Sometida a votación la modificación al orden del día solicitada por la diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero, para incluir el conocimiento de la iniciativa número 05219-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que invita al Ministro de Interior y Policía y al Director de la Policía Nacional a comparecer ante esta Cámara a los fines de informar sobre las actuaciones de la Policía Nacional en contra de la población en medio de la pandemia de la COVID-19.

Presentes en la votación: 109
Registrados: 118 Sí: 109 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	---	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	---	?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	---	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	---	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 128

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	---	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56

LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTO	PRM	---	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	---	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	---	?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 128

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DONÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	---	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 27.01.2021 12:13:08

Moción: Sometido a votación el orden del día de hoy, correspondiente al miércoles 27 de enero de 2021, con su modificación.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 116 Sí: 109 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSION CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 128

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	---	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTO	PRM	---	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	---	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 128

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	---	?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	---	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	---	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	---	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	---	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 27.01.2021 12:19:51

»Número de Iniciativa: 04710-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Administración Pública, con plazo fijo de quince (15) días.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 120 Sí: 110 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 128

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSION CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	---	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGRAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 128

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	---	?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	---	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 128

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 27.01.2021 12:22:31

»Número de Iniciativa: 04666-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 127 Sí: 113 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	---	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	---	?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	---	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 128

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUINONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VIROLIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 128

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 27.01.2021 12:34:53

»Número de Iniciativa: 04666-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 115 Sí: 104 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	---	104
RODRIGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSION CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	---	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	34



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 128

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	---	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	---	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	---	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	---	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	---	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 128

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	---	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 27.01.2021 12:36:47
 »Número de Iniciativa: 04666-2020-2024-CD
 Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
 Presentes en la votación: 108
 Registrados: 119 Sí: 108 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSION CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 128

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	---	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	---	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	---	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 128

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	---	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	---	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 27.01.2021 12:38:25

»Número de Iniciativa: 04831-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 114 Sí: 106 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	---	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 128

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	---	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54

JORGE VILLEGRAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MANÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	---	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 128

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	---	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	---	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	---	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	---	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	---	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	SI	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 128

Votación 009" 27.01.2021 12:59:10

»Número de Iniciativa: 04831-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación suscrita por los diputados Hamlet Amado Sánchez Melo y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, para incluir los trabajadores del transporte público, turístico y escolares.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 109 Sí: 100 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	---	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGRAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 128

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	---	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	---	?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELDÍPIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
DOLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	---	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 128

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	194

Votación 010" 27.01.2021 13:00:14

»Número de Iniciativa: 04831-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Presidencia de la República, con su modificación.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 109 Sí: 97 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSION CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	34



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 128

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	---	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 128

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	---	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	---	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	---	194

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSION CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13

Votación 011" 27.01.2021 13:01:41

»Número de Iniciativa: 04831-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificación, en única discusión.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 110 Sí: 98 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 128

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	---	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 128

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	---	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 27.01.2021 13:05:11

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los puntos pendientes del orden del día, para pasar a conocer el punto 9.17.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 108 Sí: 100 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	---	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	---	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 128

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54

JORGE VILLEGRAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MANÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIARIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 128

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	---	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	---	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	---	189

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	---	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 128

Votación 013" 27.01.2021 13:08:11

»Número de Iniciativa: 05215-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 103 Sí: 91 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	---	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	---	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	---	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGRAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 128

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	---	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
DOLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	---	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTGRACIA	PLD	---	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	---	170



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 128

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	---	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SIN VOTO	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 27.01.2021 13:09:47

»Número de Iniciativa: 05215-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que la resolución aprobatoria fuese liberada del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 112 Sí: 104 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSION CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	---	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	---	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 128

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	---	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	---	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	---	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	---	?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	---	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLELGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	---	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	---	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	---	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 128

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	---	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	---	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	---	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	---	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	---	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	---	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 27.01.2021 14:09:35
»Número de Iniciativa: 05215-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, en única discusión.

Presentes en la votación: 117
Registrados: 121 Sí: 117 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTINEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	---	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSION CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	---	?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 128

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	---	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITU SANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	---	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	---	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	---	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	---	?
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	---	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM	---	?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	---	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	---	?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	---	?
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	---	?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	---	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 39 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 128

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGRAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARIÓ DE JESÚS	PRM	SI	20
FALLECIDA	FALLECIDA	PRM	---	?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	---	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	---	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	---	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	---	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	---	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	---	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	---	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	---	?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	---	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	---	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	PLD	---	167
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	---	?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	---	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	---	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD	---	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	---	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	---	?
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	---	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194